

**Telefónica del Perú S.A.A.**

Estados financieros separados (no auditados) al 30 de setiembre de 2014  
y al 31 de diciembre de 2013

## Telefónica del Perú S.A.A.

### Estado de resultados

En esta sección se incluye los sub-rubros que integran el saldo de los códigos 2D01ST, 2D0301 y 2D0302 del estado de resultados y su respectiva referencia a las notas a los estados financieros separados.

- El código 2D01ST, "Ingresos de actividades ordinarias", incluye :

	<b>30.09.2014</b>	<b>30.09.2013</b>
	S/.(000)	S/.(000)
Internet	1,069,272	972,832
Telefonía fija local	540,446	601,901
Datos y tecnología de la información	480,849	417,154
Interconexión y circuitos	460,041	401,340
Televisión pagada	330,599	297,024
Telefonía pública y rural	226,418	298,020
Larga distancia	87,685	98,949
Otros	114,241	113,874
<b>Total</b>	<b>3,309,551</b>	<b>3,201,094</b>

- Los códigos 2D0301 y 2D0302, "Gastos de administración" y "Gastos de ventas y distribución", incluyen:

	<b>30.09.2014</b>	<b>30.09.2013</b>
	S/.(000)	S/.(000)
Gastos generales y administrativos (nota 21)	1,874,668	1,865,800
Depreciación (nota 11)	374,133	369,213
Gastos de personal (nota 22)	303,939	317,492
Inventarios (nota 8 (b))	146,418	148,917
Amortización (nota 12)	91,584	97,787
<b>Total</b>	<b>2,790,742</b>	<b>2,799,209</b>

	<b>30.09.2014</b>	<b>30.09.2013</b>
	S/.(000)	S/.(000)
Gastos de administración (2D0301)	2,749,587	2,763,670
Gastos de ventas y distribución (2D0302)	41,155	35,539
<b>Total</b>	<b>2,790,742</b>	<b>2,799,209</b>

## Telefónica del Perú S.A.A.

### Notas a los estados financieros separados

Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013

#### 1. Identificación y actividad económica

Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante "la Compañía") constituida en Perú, es una empresa de telecomunicaciones, subsidiaria de Telefónica Latinoamérica Holding S.L. (empresa constituida en España), que brinda en todo el Perú los servicios de internet, telefonía fija local, telefonía de uso público, transmisión de datos y tecnología de la información, servicios portadores de larga distancia nacional e internacional y servicios de televisión pagada. La Compañía es uno de los principales operadores de telecomunicaciones en el Perú y sus actividades se encuentran supervisadas por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL y por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC. La dirección fiscal registrada de la Compañía es Av. Arequipa 1155, Lima, Perú.

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2013, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas realizada el 24 de marzo de 2014.

Los estados financieros separados adjuntos, que han sido preparados en cumplimiento con los requerimientos legales vigentes en el Perú, reflejan la actividad individual de la Compañía, sin incluir los efectos de la consolidación con los de sus subsidiarias, todas ellas constituidas y domiciliadas en territorio nacional, y tienen como actividad principal la prestación de servicios móviles, así como de servicios complementarios de telecomunicaciones. Por ello, estos estados financieros deben leerse en conjunto con los estados financieros consolidados preparados por separado, los cuales muestran los siguientes saldos al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013:

	30.09.2014 S/.(000)	31.12.2013 S/.(000)
Activos corrientes	2,216,541	2,397,630
Pasivos corrientes	3,013,898	4,154,324
Propiedades, planta y equipo, neto	5,830,893	5,640,475
Total de activos	11,481,453	11,613,531
Total de pasivos	5,494,007	6,181,714
Patrimonio	5,987,446	5,431,817

**Reorganización societaria**

**(a) Fusión de Telefónica del Perú S.A.A. y Telefónica Móviles S.A.A.**

En Sesión realizada el 4 de octubre de 2011, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó el proyecto de fusión por el cual la Compañía absorbería a Telefónica Móviles S.A., extinguiéndose la personalidad jurídica de esta última en los términos y condiciones previstos en el proyecto, todo ello condicionado a que el MTC autorice la transferencia a la Compañía de las concesiones, las asignaciones de espectro y demás títulos habilitantes de los que es titular Telefónica Móviles S.A.

Con fecha 22 de marzo de 2012 y 21 de marzo de 2013, la Junta General de Accionistas de la Compañía modificó dicho proyecto y delegó facultades en el Directorio para fijar la fecha de entrada en vigencia, la que se efectuará una vez que ambas compañías cuenten con las autorizaciones respectivas.

El 30 de julio de 2014, el MTC publicó la Resolución Viceministerial N° 461-2014-MTC/03 mediante la cual autoriza la transferencia de las concesiones, las asignaciones de espectro y demás títulos habilitantes, la que quedará formalizada con la suscripción de la adenda a los contratos de concesiones, la misma que se suscribió el 1 de octubre de 2014.

Las juntas generales de accionistas de Telefónica Móviles S.A. y de la Compañía en sesión realizada el 18 de setiembre de 2014 han aprobado la fusión de ambas compañías con fecha 1 de octubre de 2014, la misma que se encuentra en proceso de formalización.

**(b) Compra y fusión de Telefónica Servicios Comerciales S.A.A. por Telefónica Móviles S.A.**

Con fecha 11 de julio de 2014, la Compañía. enajenó a favor de Telefónica Móviles S.A. el 99.90% de las acciones que poseía de Telefónica Servicios Comerciales S.A.C. – TSC por un importe de S/26,763,000 determinado sobre la base de una valorización efectuada por un tercero.

Asimismo, con fecha 23 de julio de 2014 se celebraron las juntas de accionistas de la Compañía y TSC quienes aprobaron la fusión por absorción de la segunda en favor de la primera, la que entro en vigencia el 1 de agosto de 2014.

**(c) Fusión entre Telefónica del Perú S.A.A., Telefónica Multimedia S.A.A. y Star Global Com S.A.C.**

En Sesión realizada el 4 de octubre de 2011, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó el proyecto de fusión por el cual la Compañía absorbería a sus Subsidiarias Telefónica Multimedia S.A.A. - TMM y Star Global Com S.A.C. - SGC, extinguiéndose la personalidad jurídica de estas últimas en los términos y condiciones previstos en el proyecto, todo ello condicionado a que el MTC autorice la transferencia a la Compañía de las concesiones, las asignaciones de espectro y demás títulos habilitantes de los que es titular sus Subsidiarias.

Con fecha 22 de marzo de 2012 y 21 de marzo de 2013, la Junta General de Accionistas de la Compañía modificó dicho proyecto y delegó facultades en el Directorio para fijar la fecha de entrada en vigencia de las fusiones simples por absorción, las que se efectuarán una vez que estas compañías cuenten con las autorizaciones respectivas. A la fecha éstas no se han ejecutado.

### 2. Contratos de concesión y tarifas

#### (a) Contratos de concesión -

La Compañía tiene suscritos con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Contratos de Concesión para la prestación de los siguientes servicios: (i) Servicios portador y telefónico local en el departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao y (ii) Servicios portador y telefónico local y de larga distancia nacional e internacional en la República del Perú. Dichos contratos, cuya naturaleza es la de Contratos-Ley, fueron aprobados por el Decreto Supremo N°11-94-TCC del 13 de mayo de 1994, modificados posteriormente por el Decreto Supremo N°21-98-MTC del 4 de agosto de 1998 y por las Resoluciones Ministeriales N°272-99-MTC/15.03, N°157-2001-MTC/15.03, N°140-2009-MTC/03 y N°527-2009-MTC/03, ésta última modificada por la Resolución Ministerial N°724-2009-MTC/03.

Teniendo en cuenta las modificaciones antes mencionadas, los Contratos de Concesión establecen lo siguiente:

- Los servicios otorgados en concesión a la Compañía son los de telefonía fija local, telefonía pública, servicio portador local, servicio portador de larga distancia nacional e internacional, télex y telegrafía.
- El plazo de vigencia de las concesiones otorgadas es de veinte (20) años. Dicho plazo puede ser renovado gradualmente por el MTC a solicitud de la Compañía, por periodos de hasta cinco (5) años adicionales al plazo de concesión por cada renovación. La renovación de las concesiones puede ser solicitada por la Compañía al MTC transcurrido cada periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de los Contratos de Concesión, siempre que el total de los periodos renovados no exceda de veinte (20) años.

Mediante Resoluciones Ministeriales N°272-99-MTC/15.03 del 23 de junio de 1999, N°140-2009-MTC/03 del 18 de febrero de 2009 y N°527-2009-MTC/03 del 23 de julio de 2009, el Estado Peruano otorgó a la Compañía renovaciones graduales del plazo de la concesión por periodos adicionales de cinco (5) años, lo que amplió el término de la concesión hasta el 26 de noviembre de 2027. El 23 de diciembre de 2013, la Compañía presentó ante el MTC una nueva solicitud para renovar dichos contratos de concesión por cinco (5) años adicionales, la misma que se encuentra en trámite.

- Los servicios de telefonía fija local y los servicios portadores de larga distancia nacional e internacional se encuentran sujetos a un régimen de tarifas tope.
- La Compañía se encuentra en la obligación de celebrar contratos para interconectarse con otras compañías prestadoras de servicios portadores y servicios finales, así como empresas portadoras de servicios de telecomunicaciones. Los contratos resultantes deben ser sometidos a la aprobación de OSIPTEL.
- La Compañía está obligada a cumplir, entre otras, metas de calidad y expansión en relación con los servicios de telefonía fija local y de larga distancia nacional e internacional. A la fecha de preparación de los estados financieros separados, el Estado Peruano había reconocido que todas las metas asignadas a la Compañía habían sido cumplidas satisfactoriamente.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

De acuerdo a lo indicado con la Nota 1a), el 1 de octubre de 2014, se transfirieron a TdP los contratos de concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil y comunicaciones personales con tecnología LTE, de los servicios públicos portador local, portador de larga distancia nacional, portador de larga distancia internacional y telefonía fija, que eran de titularidad de Telefónica Móviles S.A., así como asignaciones de espectro, y demás títulos habilitantes, de acuerdo a los términos y condiciones aprobados por el MTC mediante Resolución Viceministerial N°461-2014-MTC/03 publicada el 30 de julio de 2014.

### (b) Tarifas -

Las tarifas del servicio de telefonía fija local y de larga distancia se ajustan trimestralmente en base a canastas de servicios de acuerdo con una fórmula de tarifas tope (price caps), establecida sobre la base de la combinación de la inflación y de un factor de productividad. De acuerdo con los Contratos de Concesión, el valor del factor de productividad debe revisarse cada tres años.

OSIPTEL en julio de 2010, anunció que el valor de factor de productividad a aplicar en el periodo 2010 - 2013 fue de – 5.98 por ciento anual, y en agosto de 2013, que el valor de factor de productividad a aplicar en el periodo 2013 - 2016 es de –6.10 por ciento anual.

Con la entrada en vigencia del Área Virtual Móvil (área celular única a nivel nacional), a partir del 4 de setiembre de 2010, se han eliminado todas las llamadas de larga distancia nacional con destino móvil incluyendo los originados por los Teléfonos de Uso Público por lo que sólo se aplican tarifas locales.

Adicionalmente, la normativa vigente señala que se deben de efectuar ajustes periódicos (ajuste anual) y ajustes no-periódicos a las tarifas para las llamadas desde teléfonos públicos de Telefónica del Perú S.A.A. a redes de telefonía móvil de comunicaciones personales y troncalizado; los ajustes no periódicos se efectuarán, cada vez que se produzcan cambios en los valores vigentes para alguno de los cargos de interconexión que lo componen. Las tarifas, se han venido ajustando de la siguiente manera, incluido el impuesto general a las ventas:

Fecha	Resolución	Tarifa/segundos
26.12.2012	191-2012-CD/OSIPTEL	S/.0.50 / 69
29.11.2013	156-2013-CD/OSIPTEL	S/.0.50 / 76
11.02.2014	006-2014-CD/OSIPTEL	S/.0.50 / 72

Por otro lado, mediante Resolución N°044-2011-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 20 de abril de 2011, OSIPTEL aprobó un nuevo sistema de tarifas, el establecimiento de las tarifas para las llamadas locales fijo-móvil corresponde a las empresas concesionarias del Servicio de Telefonía Fija; mediante Resolución N°160-2011-CD/OSIPTEL de fecha 28 de diciembre de 2011, se efectúa un ajuste de la tarifa fijo-móvil cada vez que se realicen ajustes a alguno de los cargos que conforman dicha tarifa; la tarifa se ha ajustado de la siguiente manera, sin incluir el impuesto general a las ventas:

Fecha	Resolución	Tarifa al segundo
24.09.2012	137-2012-CD/OSIPTEL	S/.0.0033 x seg
28.10.2013	138-2013-CD/OSIPTEL	S/.0.0025 x seg

### 3. Principales principios y prácticas contables

Los principios y prácticas contables más importantes que han sido aplicados en el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros separados adjuntos son los siguientes:

#### 3.1 Bases de presentación -

Los estados financieros separados al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

Los presentes estados financieros separados han sido preparados en base al costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los instrumentos financieros derivados medidos a valor razonable. Los estados financieros separados adjuntos se presentan en Nuevos Soles (moneda funcional y de presentación) y todos los valores se expresan en miles, excepto cuando se indique lo contrario.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto que la Compañía ha adoptado las nuevas NIIF y NIC's revisadas que son obligatorias para los periodos que se inician en o después del 1 de enero de 2014, según se describe a continuación; sin embargo, debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto no ha sido necesario modificar los estados financieros separados de la Compañía.

- NIC 32 "Instrumentos Financieros: Presentación" - Compensación de activos y pasivos financieros (modificación)  
La modificación precisa el significado de "cuenta actualmente con un derecho legal de compensación" y los criterios de los mecanismos de solución no simultáneas de las cámaras de compensación para tener derecho a la compensación. Además, esta enmienda aclara que para compensar dos o más instrumentos financieros, las entidades deben tener un derecho de compensación que no puede estar condicionado a un hecho futuro, y debe ser de cumplimiento obligatorio las siguientes circunstancias: (i) el curso normal de sus operaciones, (ii) un evento de incumplimiento, y (iii) en caso de insolvencia o quiebra de la entidad o de cualquiera de las contrapartes.
- NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición" - Novación de derivados y continuidad de la contabilidad de coberturas (modificaciones)  
Estas modificaciones proporcionan una excepción para suspender la contabilidad de coberturas cuando se da la novación de un derivado designado como un instrumento de cobertura que cumple con ciertos criterios.
- "Entidades de inversión" (modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27)  
Estas modificaciones establecen una excepción al requerimiento de consolidar a entidades que califican como una entidad de inversión bajo los criterios de la NIIF 10. La excepción a la consolidación requiere que las entidades de inversión se registren como subsidiarias a su valor razonable con cambios en resultados.
- CINIIF 21 "Gravámenes"  
La CINIIF 21 aclara que una entidad reconoce un pasivo por un gravamen cuando la actividad que dé lugar al pago, tal como se identifica en la legislación pertinente, se realiza. Para un gravamen que se activa al alcanzar un umbral mínimo, la interpretación aclara que ningún pasivo debe ser anticipado antes de alcanzar el umbral mínimo especificado.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

- NIF 9 "Instrumentos financieros: Clasificación y Medición"

La NIF 9 refleja la primera fase del trabajo del IASB para el reemplazo de la NIC 39 y se refiere a la clasificación y medición de los activos financieros tal como se definen en la NIC 39. La aprobación de la primera fase de la NIF 9 tendrá un efecto sobre la clasificación y medición de los activos financieros de la Compañía. Asimismo, la NIF 9 introduce nuevos requisitos para la utilización de la contabilidad de cobertura, con la finalidad de que ésta se encuentre alineada con la gestión de riesgos de una compañía.

- Mejoras anuales a las NIF

El IASB publicó en el tercer trimestre 2014 las modificaciones y mejoras a las NIF (Ciclos 2010 - 2012 y 2011 - 2013). Las modificaciones realizadas a las NIC 16, NIC 24, NIC 38, NIC 40, NIF 1, NIF 2, NIF 3, NIF 8 y NIF 13. En el 2014, se inició un nuevo ciclo 2012 - 2014, el cual incluye las modificaciones y mejoras realizadas a las NIC 19, NIC 34, NIF 4 y NIF 7.

En la preparación y presentación de los estados financieros separados al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Gerencia de la Compañía ha observado el cumplimiento del marco normativo indicado anteriormente.

### 3.2 Juicios, estimados y supuestos contables significativos -

La preparación de los estados financieros separados siguiendo las NIF requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimados y supuestos significativos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros separados, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los periodos de nueve meses terminados el 30 de setiembre de 2014 y de 2013.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros separados; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros separados. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros separados. Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros separados se refieren básicamente a:

- Estimación para cuentas de cobranza dudosa, ver nota 3.3(b.1.ii) y notas 6 y 7.
- Estimación por desvalorización de inventarios, ver nota 3.3(e) y nota 8.
- El valor residual, la vida útil y la depreciación de propiedades, planta y equipo, ver nota 3.3(g) y nota 11.
- Amortización de activos intangibles, ver nota 3.3(j) y nota 12.
- Estimación por deterioro de activos de larga duración, ver nota 3.3(o) y notas 11, 12 y 13.
- Activos y pasivos por impuestos diferidos, ver nota 3.3(n) y nota 19.
- Estimación de los ingresos devengados, ver nota 3.3(m).
- Provisión por desmantelamiento, ver nota 3.3(g y l) y nota 11.
- Provisión para contingencias, ver nota 3.3(l) y nota 26.

Cualquier diferencia de las estimaciones en los resultados reales posteriores es registrada en los resultados del año en que ocurre.



## Notas a los estados financieros separados (continuación)

### 3.3 Resumen de principios y prácticas contables significativas -

#### (a) Combinaciones de negocios entre entidades bajo control común -

Las combinaciones de negocios entre entidades bajo control común en las que no se puede demostrar la existencia de sustancia económica, son registradas por el método de unificación de intereses.

De acuerdo con el método de unificación de intereses, las partidas de los estados financieros de las compañías que se fusionan, tanto en el periodo en el que ocurre la fusión como en los otros periodos presentados en forma comparativa, se incluyen en los estados financieros de la Compañía que es la que continúa, como si hubieran estado fusionadas desde el comienzo del periodo más antiguo que se presenta.

Debido a que una unificación de intereses origina una sola entidad fusionada, ésta debe adoptar políticas contables uniformes. Por lo tanto, la entidad fusionada reconoce los activos, pasivos y patrimonio de las empresas fusionantes a sus valores contables, ajustados por los conceptos necesarios para uniformizar las políticas contables y aplicarlas a todos los periodos presentados. En este proceso no se reconoce ninguna plusvalía. Asimismo, los efectos de todas las transacciones entre las empresas que se fusionan, se eliminan al preparar los estados financieros de la entidad fusionada.

Las combinaciones de negocios entre entidades bajo control común, en las que se puede demostrar la existencia de sustancia económica, son registradas bajo el método de la compra. En este proceso se reconoce, en la fecha de adquisición, una plusvalía, la cual representa el pago realizado como anticipo de beneficios económicos futuros de los activos que no hayan podido ser identificados individualmente ni reconocidos por separado.

#### (b) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior -

##### (b.1) Activos financieros -

###### Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros alcanzados por la NIC 39 se clasifican como: (i) activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) activos financieros disponibles para la venta e (iv) inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, según sea apropiado. La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los activos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuidos directamente a la compra o emisión del instrumento.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo generalmente establecido por la regulación o condiciones de mercado son registradas en la fecha de negociación de la operación; es decir, la fecha en que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los derivados son reconocidos en la fecha de negociación de la transacción.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a entidades relacionadas, y otras cuentas por cobrar e instrumentos financieros con y sin cotización.

### Medición posterior

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

- (i) **Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados -**  
Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según las define la NIC 39. Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados.  
Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no mantiene activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía evalúa los activos financieros mantenidos para negociar que no son derivados, para determinar si su intención de venderlos en el corto plazo sigue siendo apropiada. Cuando la Compañía no puede negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por ende, debe cambiar significativamente su intención de negociarlos en un futuro cercano, la Compañía puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero sólo en circunstancias excepcionales. La reclasificación de un activo financiero designado como préstamos y cuentas por cobrar a la categoría de disponible para la venta o a la categoría de mantenido hasta el vencimiento, depende de la naturaleza del activo. Esta evaluación no afecta a ningún activo financiero designado al valor razonable con cambios en resultados que utiliza la opción de medición por su valor razonable al momento de la designación.

- (ii) **Préstamos y cuentas por cobrar -**  
Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son llevadas al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva, menos la estimación por deterioro. Las pérdidas originadas por el deterioro son reconocidas en el estado de resultados.

La Compañía mantiene en esta categoría cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a entidades relacionadas y otras cuentas por cobrar, las cuales son expresadas al valor de la transacción, netas de su estimación para cuentas de cobranza dudosa cuando es aplicable.

La estimación para cuentas de cobranza dudosa se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales de la venta. Para tal efecto, la Gerencia de la Compañía ha determinado, sobre la base de experiencia histórica, considerar y aplicar, para evaluar riesgos, vencimientos y periodos de recuperos diferenciados, según el segmento del cliente, a fin de determinar la estimación por recuperabilidad. Asimismo, para aquellas cuentas significativas individualmente, la Compañía realiza evaluaciones específicas para determinar si existe evidencia objetiva de la pérdida en el valor de las cuentas por cobrar. La estimación para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad. En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la pérdida para cuentas de cobranza dudosa, considerando las características de los clientes en el Perú y los criterios establecidos por la NIC 39, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado donde opera la Compañía.

(iii) Activos financieros disponibles para la venta -

Los activos financieros disponibles para la venta son aquellos activos financieros no derivados que se designan como disponibles para la venta o que no han sido clasificados en ninguna de las otras categorías. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otro resultado integral en la reserva por activos financieros disponibles para la venta, hasta que la inversión se da de baja. En ese momento, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como una ganancia operativa o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso, la pérdida acumulada es reclasificada en el estado de resultados en la línea de costos financieros y eliminada de la reserva respectiva.

Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantiene activos financieros disponibles para la venta.

(iv) Inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento -

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables se clasifican como mantenidos hasta su vencimiento cuando la Compañía tiene la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, la Compañía mide las inversiones mantenidas hasta su vencimiento al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en el estado de resultados cuando se dispone de la inversión o ésta ha perdido valor, así como mediante su amortización.

Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no tiene inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

### Baja en cuentas

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso ("pass through"); y (iii) la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

### (b.2) Pasivos financieros -

#### Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros alcanzados por la NIC 39 se clasifican como: (i) pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, (ii) préstamos y cuentas por pagar, y (iii) derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según sea apropiado. La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más, en el caso de los pasivos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuidos directamente a la compra o emisión del instrumento.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas, otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

#### Medición posterior

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que la Compañía tenga el derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera. Los costos de financiamiento se reconocen según el criterio del devengado, incluyendo las comisiones relacionadas con la adquisición del financiamiento.

### Baja en cuentas

Un pasivo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un pasivo financiero o una parte de un grupo de pasivos financieros similares) es dado de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

### (b.3) Compensación de instrumentos financieros -

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe en ese momento un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

### (c) Instrumentos financieros derivados -

Los instrumentos financieros derivados, de acuerdo con las reglas de la NIC 39, se clasifican en negociables y de cobertura. Los aspectos más relevantes de cada categoría se describen a continuación:

#### Negociables -

Las transacciones con instrumentos financieros derivados que mantiene la Compañía bajo la modalidad de "forwards" de moneda, no califican como coberturas según las reglas específicas de la NIC 39, y, por lo tanto, son tratados como derivados para negociación, por lo que en su reconocimiento inicial y posterior son medidos a su valor razonable y reconocidos como activos cuando dicho valor es positivo y como pasivos cuando es negativo, registrándose cualquier ganancia o pérdida por el cambio en dicho valor en el estado de resultados.

#### Cobertura -

Los instrumentos derivados de cobertura son utilizados para administrar la exposición de la Compañía a tasas de interés y moneda extranjera. La contabilidad de cobertura, según la NIC 39, se aplica con el objeto de gestionar riesgos particulares para las transacciones que cumplen con los criterios específicos para ello.

La Compañía utiliza instrumentos financieros derivados (forwards de tipo de cambio y swaps de moneda), para administrar su exposición al riesgo asociado a las fluctuaciones de la moneda extranjera. Con el objeto de gestionar el riesgo particular mencionado, la Compañía aplica la contabilidad de cobertura para las transacciones que cumplen con los requisitos para ello. Los instrumentos financieros derivados son reconocidos al valor razonable de mercado en la fecha en la que son firmados y ajustados subsecuentemente, y son registrados como activo cuando su valor es positivo, y como un pasivo cuando el valor sea negativo.

Al inicio de la relación de cobertura, la Compañía diseña y documenta formalmente la relación entre el ítem coberturado y el instrumento de cobertura, que incluye la naturaleza del riesgo, el objetivo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura, y el método empleado para evaluar la efectividad de la relación de cobertura.

Asimismo, al comienzo de la relación de cobertura, se realiza una evaluación formal para asegurar que el instrumento de cobertura sea altamente efectivo en compensar el riesgo designado en el ítem coberturado. Las coberturas son formalmente evaluadas al cierre de cada estado de situación financiera, y son consideradas como altamente efectivas si se espera que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, atribuidos al riesgo cubierto durante el periodo por el cual la cobertura es designada, comprendan un rango de 80 por ciento a 125 por ciento. Dichos cambios en el valor razonable de mercado son calculados sobre la base de las tasas de los tipos de cambio actuales para contratos similares.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Las coberturas de la Compañía son de flujos de efectivo; en consecuencia, la parte efectiva de los cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura se reconoce en el estado de resultados integrales, y la parte que no sea efectiva se reconoce inmediatamente en el estado de resultados. Los montos que se registren en el patrimonio, se transfieren al estado de resultados cuando se reconoce u ocurre un ingreso o gasto por el instrumento financiero de cobertura. Si el ítem a cubrir es un activo o pasivo no financiero, los montos que se registren en el patrimonio serán incorporados al costo del activo o pasivo no financiero.

Cualquier ganancia o pérdida resultante de los cambios en el valor razonable de mercado de los instrumentos financieros derivados durante el año, que no califiquen como cobertura, son registradas directamente en el estado de resultados. Si se espera que la transacción pronosticada o el compromiso ya no ocurran, los montos antes reconocidos en el patrimonio son transferidos al estado de resultados. Si los instrumentos de cobertura expiran o son vendidos, terminados o ejercidos sin ser reubicados, o si su designación como cobertura es revocada, dichos montos previamente reconocidos permanecerán en el patrimonio hasta que la transacción pronosticada o el compromiso ocurran.

(d) Operaciones en moneda extranjera -

La Compañía ha determinado que su moneda funcional y de presentación es el Nuevo Sol. Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro "Diferencias de cambio neto", en el estado de resultados, con excepción de aquellas diferencias de cambio de operaciones en moneda extranjera con coberturas de flujo de efectivo, las cuales son directamente registradas en el patrimonio hasta la disposición de las mismas, momento en el cual se reconoce en el estado de resultados. Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

(e) Inventarios -

Los inventarios se presentan al costo o al valor neto realizable, el menor; y se presentan netos de la estimación por desvalorización.

El costo se determina siguiendo el método del costo promedio, excepto en el caso de inventarios en tránsito, los cuales se presentan al costo específico de adquisición.

La estimación por desvalorización es determinada en función a un análisis efectuado sobre las condiciones y la rotación de los materiales y suministros, en el caso de los equipos averiados y aquellos que no tienen movimiento en el último año la estimación equivale a su saldo en libros. La estimación se registra con cargo a los resultados del ejercicio, en el cual se determina la necesidad de la misma.

(f) Inversiones -

Las inversiones en subsidiarias se registran al costo de adquisición menos las provisiones por deterioro. La Compañía evalúa el deterioro de las inversiones para eventos o cambios en las circunstancias, lo cual indica que el valor en libros de una inversión puede no ser recuperable.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Si se detectase algún indicio de deterioro, la Compañía hace una estimación de su importe recuperable. Cuando el importe en libros de una inversión es superior a su importe recuperable, la inversión se considera deteriorada y se reduce a su importe recuperable. Si, en el periodo subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la pérdida por deterioro es revertida. Cualquier posterior reversión de una pérdida por deterioro se reconoce en la cuenta de resultados, en la medida en que el valor en libros del activo no supere su costo amortizado en la fecha de reversión.

(g) **Propiedades, planta y equipo -**

El rubro propiedades, planta y equipo se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y la pérdida acumulada por deterioro en el valor de estos activos, ver acápite (o). El costo inicial de las propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables, y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de funcionamiento.

El costo del activo incluye también el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar cualquier costo de desmantelamiento y retiro de equipamiento o de rehabilitación del emplazamiento físico donde se asienta, cuando constituyan obligaciones incurridas bajo determinadas condiciones. Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que se deban reemplazar periódicamente, la Compañía reconoce tales componentes como activos individuales separados, con sus vidas útiles específicas y sus depreciaciones respectivas. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección o reparación de gran envergadura, su costo se reconoce como un reemplazo en el importe en libros de la planta y el equipo, si se cumplen los criterios para su reconocimiento.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

<b>Descripción</b>	<b>Años</b>
Edificios y otras construcciones	13, 15, 33 y 40
Planta	3 a 20
Equipos y otros	4, 5 y 10
Muebles y enseres	8 y 10

Los terrenos no se deprecian. Los valores residuales, la vida útil y el método de depreciación se revisan cada año para asegurar que sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo.

Un componente de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Los desembolsos incurridos después que un activo fijo ha sido puesto en uso se capitalizan como costo adicional de este activo cuando es probable que tales desembolsos resulten en beneficios económicos futuros superiores al rendimiento normal evaluado originalmente para dicho activo. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del ejercicio en que son incurridos.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los costos de beneficios a los empleados que se relacionan directamente con la construcción de la planta son capitalizados como parte del costo de los activos, a través del registro de un menor gasto en el estado de resultados, en el rubro "Gastos de personal".

Las obras en curso se registran al costo, que incluye el costo de construcción, planta y equipo y otros costos directos; así como el costo de los materiales importantes directamente identificables con activos específicos. Las obras en curso no se deprecian hasta que los activos respectivos se terminen y estén en condiciones para su uso.

### (h) Costos de financiamiento -

Los costos de financiamiento atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de un activo apto que presenta necesariamente un periodo considerable de preparación para encontrarse disponible para uso o venta son capitalizados como parte del costo del respectivo activo. Todos los costos de financiamiento adicionales son reconocidos como gasto en el periodo en el que ocurren. Los costos de financiamiento están conformados por los intereses y otros costos que la entidad incurre en vinculación con los fondos financiados.

Según política de la Compañía, se considera activos calificados para efectos de capitalización de costos de financiamiento, aquellos cuyo periodo de preparación excede de dieciocho meses.

Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no mantiene activos en curso calificados para efectos de capitalización de costos de financiamiento.

### (i) Arrendamientos -

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento se basa en la sustancia del contrato; es decir, si el cumplimiento del contrato depende del uso de un activo específico o si el contrato otorga un derecho para usar el activo.

Los arrendamientos que efectiva y sustancialmente transfieren a la Compañía todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes arrendados y/o cuyo plazo cubra la mayor parte de la vida económica del activo, son clasificados como arrendamientos financieros y se contabilizan de manera similar a la adquisición de un activo fijo, reconociéndolo, al inicio de los respectivos contratos, registrando los correspondientes activos y pasivos por un importe igual al valor razonable de los activos en arrendamiento o, si es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costos directos iniciales se consideran como parte del activo.

Los pagos de arrendamiento son distribuidos entre las cargas financieras y la reducción del pasivo, de tal manera que una tasa de interés constante pueda ser obtenida para el saldo remanente del pasivo. La carga financiera se distribuye en los periodos de vigencia de los contratos de arrendamiento. Los activos arrendados capitalizados son depreciados de la forma que se explica en el acápite (g).

La ganancia, si hubiere, en las transacciones financieras bajo contrato de leaseback, es diferida y se aplica a resultados, en los periodos de vigencia de los contratos.

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene efectiva y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes arrendados son clasificados como arrendamientos operativos. Los pagos de arrendamiento operativo son reconocidos como gastos en el estado de resultados en base a las condiciones del contrato.



## Notas a los estados financieros separados (continuación)

(j) Activos intangibles y concesiones administrativas -

Los activos intangibles se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si es probable que fluyan a la Compañía los beneficios económicos futuros atribuibles que generen, y su costo puede ser medido confiablemente. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro, ver acápite (o). Los activos intangibles se amortizan bajo el método de línea recta, sobre la base de su vida útil estimada, principalmente entre 3 y 5 años. En el caso de las concesiones administrativas, la amortización se efectúa en un periodo coincidente con los plazos de las concesiones otorgadas a la Compañía para la prestación de servicios, ver nota 2(a). El periodo y el método de amortización se revisan periódicamente.

(k) Plusvalía -

Representa el exceso del costo de adquisición de empresas sobre la participación de la Compañía en el valor razonable de los respectivos activos netos adquiridos. La plusvalía se presenta al costo menos las pérdidas acumuladas por deterioro permanentes en su valor, ver acápite (o); éstas últimas se determinan sobre la base de pruebas de deterioro ("impairment") efectuadas por la Compañía durante el último trimestre de cada ejercicio, para determinar si el valor en libros es totalmente recuperable.

(l) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar razonablemente su importe. Las provisiones se revisan en cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

Cuando la Compañía espera que una parte o el total de la provisión sea recuperada, dichos recuperos son reconocidos como activos, siempre que se tenga la certeza del recuperos. El importe provisionado es presentado en el estado de resultados neto de los recuperos.

Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros separados. Éstas se revelan en notas a los estados financieros separados, excepto que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Una obligación implícita se reconoce como consecuencia de una reestructuración, sólo cuando se tiene un plan formal y detallado para proceder a la misma. Este plan debe identificar, al menos, las actividades empresariales, o la parte de las mismas implicadas; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de los empleados que serán indemnizados; los desembolsos que se llevarán a cabo; y las fechas en las que el plan será implementado. Adicionalmente a lo detallado en el plan, debe haberse producido una expectativa válida entre los afectados, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los mismos.

(m) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos -

Los ingresos de la Compañía provienen principalmente de la prestación de los siguientes servicios de telecomunicaciones: tráfico, cuotas de conexión, cuotas periódicas por la utilización de la red, interconexión y alquiler de redes y equipos, así como también por la prestación de servicios de internet y televisión pagada. Los productos y servicios pueden venderse de forma separada o bien de forma conjunta en paquetes comerciales.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los ingresos por tráfico están basados en la tarifa inicial de establecimiento de llamada, más las tarifas por llamada, que varían en función del tiempo consumido por el usuario, la distancia de la llamada y el tipo de servicio. El tráfico se registra como ingreso a medida que se consume. En el caso de prepago, el importe correspondiente al tráfico pagado pendiente de consumir genera un ingreso diferido.

Las tarjetas prepago suelen tener periodos de caducidad de hasta doce meses, y cualquier ingreso diferido asociado al tráfico prepago no consumido se imputa directamente a resultados cuando expira la tarjeta, ya que a partir de ese momento la Compañía no tiene la obligación de prestar el servicio.

En caso de venta de tráfico, así como de otros servicios, vía una tarifa fija para un determinado periodo de tiempo (tarifa plana), el ingreso se reconoce de forma lineal en el periodo de tiempo cubierto por la tarifa pagada por el cliente.

Los ingresos por las cuotas de conexión originadas cuando los clientes se conectan a la red de la Compañía se diferencian e imputan a la cuenta de resultados a lo largo del periodo medio estimado de duración de la relación con el cliente, que varía dependiendo del tipo de servicio de que se trate.

Los ingresos por interconexión derivados de llamadas fijo-móvil, así como por otros servicios utilizados por los clientes, se reconocen en el periodo en que éstos realizan dichas llamadas. Los ingresos por ventas de equipos y terminales se reconocen cuando se considera perfeccionada la venta, que normalmente coincide con el momento de la entrega al cliente final.

Las ofertas de paquetes comerciales que combinan distintos elementos, en las actividades de telefonía fija, internet y televisión pagada, son analizadas para determinar si es necesario separar los distintos elementos identificados, aplicando en cada caso el criterio de reconocimiento de ingresos apropiado. El ingreso total por el paquete se distribuye entre sus elementos identificados en función de los respectivos valores razonables (es decir, el valor razonable de cada componente individual, en relación con el valor razonable total del paquete).

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se materializa el derecho de la Compañía a cobrarlos, esto sucede cuando la distribución es aprobada por los accionistas.

Los otros ingresos, costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se realizan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

### (n) Impuesto a las ganancias -

#### Impuesto a las ganancias corriente -

El activo o pasivo por impuesto a las ganancias corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a las ganancias es calculado sobre la base de la información financiera separada de la Compañía. La tasa del impuesto a las ganancias es de 30 por ciento.

#### Impuestos diferidos -

El impuesto diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos.

(o) Deterioro de activos de larga duración -

El valor neto en libros de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles de vida finita son revisados para determinar si no existe un deterioro. En cada ejercicio la Compañía evalúa la existencia de indicios de posible deterioro de valor de los activos no corrientes. Si existen tales indicios, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor entre valor razonable, menos los costos de venta, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros estimados. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

La evaluación del deterioro de la plusvalía se efectúa al final de cada periodo. El deterioro se determina mediante la evaluación del valor recuperable; considerando, que cuando éste es menor que su valor contable, se reconoce una pérdida por deterioro. Las pérdidas por deterioro relacionadas con la plusvalía no pueden ser revertidas en periodos futuros.

Las tasas de descuento son ajustadas por el riesgo país y riesgo negocio correspondiente. Así al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, las tasas utilizadas fueron de 8.95 por ciento y 9.70 por ciento, respectivamente.

El valor recuperable de un activo se define como el mayor importe entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo netos, estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Al determinar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo netos, se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja la evaluación de las condiciones actuales de mercado, del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencien que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, la Compañía realiza una nueva estimación de la rentabilidad del activo correspondiente; esta evaluación se realiza en cada ejercicio. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si éste es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en periodos futuros distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

(p) Efectivo y equivalentes al efectivo -

Para fines del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo corresponden a caja, cuentas corrientes y depósitos con menos de tres meses de vencimiento desde la fecha de apertura, todas ellas registradas en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

(q) Ganancia por acción -

La ganancia por acción, básica y diluida, ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no mantiene instrumentos financieros que produzcan efectos dilutivos, por lo que la ganancia por acción básica y diluida es la misma.

(r) Segmentos de negocio -

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones que proveen bienes o servicios, y que está sujeto a riesgos y retornos significativos distintos a los riesgos y retornos de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico se caracteriza por proveer bienes o servicios dentro de un ambiente económico particular que está sujeto a riesgos y retornos diferentes de aquellos segmentos que operan en otros ambientes económicos. Para propósitos de gestión, la Compañía está organizada en cinco unidades de negocio (telefonía fija, larga distancia, banda ancha-internet, televisión pagada y otros servicios). Dichas divisiones son la base sobre la que la Compañía reporta su información primaria de segmentos. La información financiera en los segmentos de negocios se presenta en la nota 27.

(s) Subvenciones gubernamentales -

Las subvenciones gubernamentales son financiamientos no reembolsables procedentes del sector público en forma de transferencias de recursos, a cambio del cumplimiento futuro o pasado de ciertas condiciones relativas a las actividades de operación con impacto social.

Las subvenciones gubernamentales se reconocen cuando existe una seguridad razonable de que la Compañía cumplirá las condiciones para su disfrute y recibirá las subvenciones. Estas subvenciones se registran como ingresos de los periodos necesarios para relacionarlos con los costos a los que van destinadas, de una forma sistemática. La parte pendiente de imputar a resultados se mantiene como un pasivo en el rubro "Ingresos diferidos" hasta su imputación a resultados. En el caso de los bienes adquiridos como parte del proyecto respectivo, éstos forman parte del activo fijo de la Compañía y se deprecian de manera consistente con la política establecida para los otros activos similares.

(t) Beneficios a los empleados -

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley, bonificaciones por desempeño y participaciones en las utilidades (correspondiente al 10 por ciento de la utilidad tributaria). Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados, a medida que se devengan.

(u) Transacciones de pagos basados en acciones -

Los empleados de la Compañía reciben parte de su remuneración bajo planes de pagos basados en acciones, en virtud de los cuales dichos empleados prestan servicios y reciben como contraprestación instrumentos de patrimonio. En las situaciones en las que los instrumentos de patrimonio se emiten y algunos o todos los bienes o servicios recibidos por la entidad como contraprestación no se pueden identificar específicamente, los bienes o servicios no identificados recibidos (o que serán recibidos) se miden como la diferencia entre el valor razonable de la transacción de pago basado en acciones y el valor razonable de cualquier bien o servicio identificable recibido a la fecha de concesión. Este importe luego se capitaliza o imputa a gastos, según corresponda.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

(v) Medición del valor razonable -

La Compañía mide algunos de sus instrumentos financieros, tales como el efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por pagar comerciales y otros pasivos corrientes, al valor razonable en cada fecha del estado de situación financiera. Asimismo, el valor razonable de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado es divulgado en la nota 29.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el mayor y mejor uso del activo o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros separados son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros separados sobre una base recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada periodo de reporte.

La Gerencia de la Compañía determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

(w) Estados financieros separados comparativos -

Los estados financieros separados al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, son comparativos.

(x) Eventos posteriores -

Los eventos posteriores al cierre del periodo que proveen información adicional sobre la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros separados. Los eventos posteriores importantes que no son materia de ajuste son expuestos en las notas a los estados financieros separados.

#### 4. Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas pero no efectivas a la fecha de los estados financieros separados

La Compañía decidió no adoptar anticipadamente las siguientes normas e interpretaciones que fueron emitidas por el IASB, pero que no son efectivas al 30 de setiembre de 2014:

- Mejoras anuales a las NIIF (emitidas en el tercer trimestre de 2014)

El IASB publicó un adelanto de las modificaciones y mejoras a las NIIF (Ciclo 2014 - 2016). Las modificaciones realizadas a la NIIF 1, comprendidas en este ciclo de mejoras, serán efectivos para periodos que comiencen en o a partir del segundo trimestre de 2015.

La Compañía está en proceso de evaluar el impacto de la aplicación de estas normas, si lo hubiere, en sus estados financieros separados, así como en las revelaciones en las notas a los estados financieros separados.

#### 5. Efectivo y equivalentes al efectivo

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>30.09.2014</b>	<b>31.12.2013</b>
	S/.(000)	S/.(000)
Fondos fijos	152	195
Cuentas corrientes y de ahorro (b)	17,779	32,940
Depósitos a plazo (c)	34,200	105,152
Fondo fideicometido (d)	24,129	49,090
	<hr/>	<hr/>
	76,260	187,377
	<hr/>	<hr/>

(b) Las cuentas corrientes y de ahorro se mantienen en bancos locales y del exterior y están denominadas en nuevos soles y dólares estadounidenses. Las cuentas de ahorro son remuneradas a tasas vigentes en el mercado respectivo.

(c) Los depósitos a plazo tienen vencimientos originales menores a 90 días y pueden ser renovados a su vencimiento. Al 30 de setiembre de 2014, comprenden depósitos mantenidos en el BBVA Banco Continental por S/.34,200,000 (BBVA Banco Continental por S/.51,800,000 y US\$6,500,000 y Scotiabank Perú por S/.31,000,000 y US\$1,500,000 al 31 de diciembre de 2013). Los depósitos a plazo son remunerados a tasas vigentes en el mercado.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (d) Comprende los fondos del patrimonio fideicometido administrado por La Fiduciaria S.A. (con intervención del Banco de Crédito del Perú), el cual consolida los derechos de cobro y los flujos dinerarios de tal forma que la Compañía pueda realizar una mejor gestión y atención de los pagos directos que sean necesarios para la operación normal de sus negocios. Los fondos que conforman el patrimonio fideicometido provienen de las cuentas mantenidas en el Banco de Crédito del Perú denominadas: (i) desembolsos BCP, donde se reciben los financiamientos provenientes del Banco de Crédito del Perú, (ii) recolectoras - convalidación, donde se reciben los cobros de los clientes cedidos al patrimonio fideicometido y (iii) cuentas pagadoras, donde se efectúan los pagos a los proveedores.

Los fondos de las cuentas pagadoras también pueden ser utilizados para adquirir inversiones elegibles (instrumentos financieros, transacciones derivadas o de cambio) o pueden ser mantenidos en efectivo.

- (e) No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013.

### 6. Cuentas por cobrar comerciales, neto

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>31.12.2013</b> S/.(000)
Internet, telefonía fija, pública y televisión pagada	1,704,288	1,661,507
Relacionadas, nota 18(d)	572,391	821,365
Datos y tecnología de la información	377,945	331,295
Interconexión	43,438	57,422
Corresponsalías del exterior	7,846	15,276
Otros	79,247	74,391
	<hr/> 2,785,155	<hr/> 2,961,256
<b>Menos - Estimación para cuentas de cobranza dudosa (d)</b>	<b>(1,813,781)</b>	<b>(1,741,285)</b>
	<hr/> <b>971,374</b>	<hr/> <b>1,219,971</b>

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (b) De acuerdo con el análisis efectuado por la Gerencia, se considera que una cuenta por cobrar se encuentra deteriorada cuando ha sido clasificada como cuenta incobrable y, por tanto, ha sido presentada en el rubro "Estimación para cuentas de cobranza dudosa". A la fecha del estado de situación financiera, el anticuamiento del saldo de cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	No deteriorado S/.(000)	Deteriorado S/.(000)	Total S/.(000)
<b>Al 30 de setiembre de 2014</b>			
No vencido	727,506	-	727,506
Vencido			
- Hasta 1 mes	122,772	-	122,772
- De 1 a 3 meses	94,085	-	94,085
- De 3 a 6 meses	17,893	32,148	50,041
- De 6 a 12 meses	9,118	67,394	76,512
- Más de 12 meses	-	1,714,239	1,714,239
<b>Total</b>	<b>971,374</b>	<b>1,813,781</b>	<b>2,785,155</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>			
No vencido	988,062	-	988,062
Vencido			
- Hasta 1 mes	120,903	-	120,903
- De 1 a 3 meses	75,823	-	75,823
- De 3 a 6 meses	20,096	42,374	62,470
- De 6 a 12 meses	15,087	82,612	97,699
- Más de 12 meses	-	1,616,299	1,616,299
<b>Total</b>	<b>1,219,971</b>	<b>1,741,285</b>	<b>2,961,256</b>

Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, las cuentas por cobrar comerciales vencidas entre 3 y 12 meses, no deterioradas, corresponden a servicios empresariales prestados a clientes del sector privado, conformado por empresas de primer nivel, que mantienen buena posición en el mercado, así como empresas del estado, que no presentan riesgo crediticio, y que la Gerencia de la Compañía estima se recuperarán en su integridad en el corto plazo.

- (c) Las cuentas por cobrar comerciales, neto tienen vencimiento corriente y generan intereses después de su vencimiento. Los conceptos de internet, telefonía fija, pública y televisión pagada son facturados principalmente en nuevos soles, mientras que las cuentas por cobrar por datos y tecnología de la información, interconexión y corresponsalías del exterior se facturan principalmente en dólares estadounidenses. Las otras cuentas por cobrar se facturan principalmente en nuevos soles.

Al 30 de setiembre de 2014, la Compañía tiene aproximadamente 2,456,000 líneas de telefonía fija y pública en servicio (2,478,000 al 31 de diciembre de 2013).



## Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (d) El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, es como sigue:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>31.12.2013</b> S/.(000)
<b>Saldo inicial</b>	1,741,285	1,610,315
Dotación del periodo, nota 21(a) y (b)	67,889	119,735
Diferencias de cambio neto	4,607	11,235
<b>Saldo final</b>	<u>1,813,781</u>	<u>1,741,285</u>

En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de crédito de estas cuentas a la fecha del estado de situación financiera.

### 7. Otras cuentas por cobrar, neto

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>31.12.2013</b> S/.(000)
Derechos de cobro por ejecuciones coactivas (b)	138,441	137,335
Proyecto Banda Ancha para localidades Aisladas - BAS (c)	14,108	13,648
Crédito fiscal por impuesto general a las ventas	10,659	-
Préstamos al personal, nota 18(h)	10,124	10,389
Otros	25,594	18,051
<b>Total</b>	<u>198,926</u>	<u>179,423</u>
<b>Menos - Porción no corriente</b>	<u>(5,234)</u>	<u>(5,234)</u>
Porción corriente	193,692	174,189
<b>Menos - Estimación para cuentas de cobranza dudosa (e)</b>	<u>(147,472)</u>	<u>(147,472)</u>
<b>Otras cuentas por cobrar, neto</b>	<u>46,220</u>	<u>26,717</u>

- (b) Los derechos de cobro por ejecuciones coactivas corresponden, principalmente, a embargos sin sentencia judicial efectuados por diversas municipalidades a nivel nacional que reclaman el pago de licencias y multas por la instalación de planta externa sin autorización municipal. La Gerencia continúa con la interposición de las acciones legales y estima que los embargos efectuados serán declarados ilegales. Asimismo, sobre la base de un estudio de cobrabilidad efectuado por la Compañía, se han constituido las estimaciones de cobranza dudosa respectivas.
- (c) Las cuentas por cobrar por Proyecto BAS, corresponden al contrato suscrito el 27 de febrero de 2009, entre la Compañía y el Estado Peruano (representado por el Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones – FITEL), para el financiamiento no reembolsable del Proyecto Banda Ancha para localidades Aisladas (BAS).

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

La obligación que tiene la Compañía es de utilizar dicho financiamiento por su cuenta y riesgo para el diseño, adquisición de equipos, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento del sistema que permitirá prestar los servicios públicos de telecomunicaciones en localidades beneficiarias, cumpliendo las condiciones previstas en las especificaciones técnicas presentadas en el contrato de financiamiento. Dicho contrato tiene una vigencia igual a la suma de los plazos del periodo de inversión (hasta por un plazo máximo de 19 meses) más el periodo de operación (48 meses). Este último plazo, no podrá ser, en ningún caso, menor a 48 meses. Al término del plazo de vigencia del contrato, la Compañía deberá continuar con sus obligaciones como operador de telecomunicaciones estipulada en su respectivo contrato de concesión.

Asimismo, mediante dicho contrato, se asigna a la Compañía a título de financiamiento no reembolsable, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el contrato, el monto de US\$48,849,000 financiados con recursos de FITEL, quien desembolsará la totalidad del financiamiento adjudicado, incluyendo un financiamiento adicional (en el caso de que FITEL requiera la ampliación del número de localidades hasta por un 3 por ciento adicional del número de localidades beneficiarias), mediante desembolsos que serán pagados directamente a la Compañía, siguiendo las siguientes disposiciones:

- Un primer desembolso como un adelanto en la fecha de suscripción, por un importe equivalente al 30 por ciento del financiamiento adjudicado, el mismo que se realizará contra presentación de una Carta Fianza de adelanto por un importe equivalente a US\$14,655,000.
- Un segundo desembolso por US\$14,655,000 equivalente al 30 por ciento del financiamiento adjudicado, el cual será efectuado a los 10 días hábiles de la culminación de la construcción. La fecha de la finalización de la puesta en servicio del sistema comprometido, no podrá exceder de 19 meses desde la fecha de la suscripción del contrato.
- Finalmente, ocho desembolsos semestrales de US\$2,442,000, cada uno de ellos equivalente al 5 por ciento del saldo del financiamiento adjudicado, luego de que FITEL envíe a la Compañía un Informe de Supervisión donde conste el levantamiento de las observaciones mayores, que pudieron haber surgido como resultado de las revisiones realizadas a la red.

De acuerdo con la práctica contable de la Compañía, descrita en la nota 3.3(s), la parte pendiente de imputar a resultados de los desembolsos recibidos como los pagos pendientes de recibir se presentan en el rubro "Ingresos diferidos" en el estado de situación financiera, ver nota 17. La Compañía viene cobrando las cuotas dentro del cronograma.

- (d) Las otras cuentas por cobrar están denominadas en moneda nacional y extranjera y no generan intereses.
- (e) En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de pérdida por este concepto a la fecha del estado de situación financiera.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

### 8. Inventarios

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>31.12.2013</b> S/.(000)
Mercaderías	34,433	40,316
Existencias por recibir	1,338	1,421
	<u>35,771</u>	<u>41,737</u>
<b>Menos - Estimación por desvalorización de inventarios (c)</b>	<u>(17,771)</u>	<u>(20,009)</u>
	<u>18,000</u>	<u>21,728</u>

(b) El costo de los inventarios vendidos por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2014, fue de aproximadamente S/.146,418,000 (S/.148,917,000 por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2013) y se presenta en el rubro "Inventarios" en el estado de resultados.

(c) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, es como sigue:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>31.12.2013</b> S/.(000)
<b>Saldo inicial</b>	20,009	16,569
(Recupero) /dotación de la desvalorización de inventarios, nota 21(b)	<u>(2,238)</u>	<u>3,440</u>
<b>Saldo final</b>	<u>17,771</u>	<u>20,009</u>

En opinión de la Gerencia, el saldo de la estimación por desvalorización de inventarios, cubre adecuadamente el riesgo de pérdida por este concepto a la fecha del estado de situación financiera.

### 9. Otros activos no financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>31.12.2013</b> S/.(000)
Pagos anticipados por derecho de acceso (b) y nota 18(e)	191,261	129,584
Anticipos otorgados a proveedores	6,171	8,250
Seguros pagados por anticipado	5,346	2,766
Publicidad pagada por anticipado	3,166	9,459
Otros	25,418	7,145
<b>Total</b>	<u>231,362</u>	<u>157,204</u>
<b>Menos - Porción no corriente (b) y nota 18(e)</b>	<u>(166,203)</u>	<u>(112,115)</u>
<b>Porción corriente</b>	<u>65,159</u>	<u>45,089</u>

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (b) Incluye los derechos de la Compañía al acceso de transmisión submarina internacional, el alquiler de circuitos para transmisión de larga distancia y el derecho de usufructo de la fibra óptica, los que fueron pagados por anticipado y tienen vencimientos hasta el año 2029.

### 10. Inversiones

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Porcentaje de participación en el patrimonio		Valores en libros	
	30.09.2014 %	31.12.2013 %	30.09.2014 S/.(000)	31.12.2013 S/.(000)
<b>En subsidiarias:</b>				
Telefónica Móviles S.A. (b)	99.99	99.99	1,057,750	1,057,750
Telefónica Multimedia S.A.C. (c)	99.99	99.99	185,657	185,657
Star Global Com S.A.C. (d)	99.99	99.99	9,811	9,811
Telefónica Servicios Comerciales S.A.C. (e)	-	99.90	-	40,706
			<u>1,253,218</u>	<u>1,293,924</u>
<b>Inversiones disponibles para la venta, neto:</b>				
Inversiones disponibles para la venta			<u>373</u>	<u>373</u>
			<u>373</u>	<u>373</u>
<b>Total inversiones, neto</b>			<u>1,253,591</u>	<u>1,294,297</u>

- (b) Telefónica Móviles S.A. se dedica principalmente a la prestación de servicios de telefonía móvil.
- (c) Telefónica Multimedia S.A.C. se dedica a la prestación de servicios de televisión pagada.
- (d) Star Global Com S.A.C. se dedica a la prestación de servicios de televisión pagada y conectividad de banda ancha en las ciudades de Arequipa y Tacna.
- (e) El 11 de julio de 2014, la Compañía vendió la integridad de sus acciones en Telefónica Servicios Comerciales S.A.C. a Telefónica Móviles S.A. por un valor de S/.26,763,000 el mismo que fue determinado sobre la base de una valorización efectuada por consultores independientes; asimismo el valor en libros de la inversión a la fecha de venta fue de S/.40,706,000, ver nota 1(b).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

11. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación se detalla el movimiento y la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	Terrenos S/.(000)	Edificios y otras construcciones S/.(000)	Planta S/.(000)	Equipos y otros S/.(000)	Muebles y enseres S/.(000)	Obras en curso y unidades por recibir (c) S/.(000)	Total 30.09.2014 S/.(000)	Total 31.12.2013 S/.(000)
<b>Costo</b>								
<b>Saldos iniciales</b>	104,529	789,806	15,931,660	742,915	71,205	356,019	17,996,134	17,536,748
Adiciones	-	-	-	-	-	360,998	360,998	537,910
Transferencias	-	7,066	308,055	6,461	1,156	(322,738)	-	-
Transferencia a activos intangibles, nota 12(a)	-	-	-	-	-	(29,336)	(29,336)	(39,829)
Retiros y ventas	(270)	(1,953)	(2,645)	-	-	-	(4,868)	(38,695)
<b>Saldos finales</b>	<u>104,259</u>	<u>794,919</u>	<u>16,237,070</u>	<u>749,376</u>	<u>72,361</u>	<u>364,943</u>	<u>18,322,928</u>	<u>17,996,134</u>
<b>Depreciación acumulada</b>								
<b>Saldos iniciales</b>	-	562,209	13,505,289	713,559	65,772	-	14,846,829	14,374,483
Depreciación del periodo	-	15,583	347,797	10,099	654	-	374,133	508,749
Retiros y ventas	-	(1,749)	(2,009)	-	-	-	(3,758)	(36,403)
<b>Saldos finales</b>	<u>-</u>	<u>576,043</u>	<u>13,851,077</u>	<u>723,658</u>	<u>66,426</u>	<u>-</u>	<u>15,217,204</u>	<u>14,846,829</u>
<b>Total valor neto en libros</b>	<u>104,259</u>	<u>218,876</u>	<u>2,385,993</u>	<u>25,718</u>	<u>5,935</u>	<u>364,943</u>	<u>3,105,724</u>	<u>3,149,305</u>

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (b) Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, el rubro planta incluye activos adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero con proveedores pendiente de pago.

Los valores netos en libros de los activos son los siguientes:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>31.12.2013</b> S/.(000)
Planta	<u>30,745</u>	<u>32,034</u>

- (c) Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, las obras en curso están conformadas principalmente por la construcción de redes y de transmisión de datos.
- (d) Durante el año 2013, la Gerencia de la Compañía, revisó la vida útil de los activos comprendidos en la planta y modificó su vida útil. El efecto de esta adecuación ha sido un menor gasto por depreciación de S/.37,725,000, el cual se registró con abono al gasto por depreciación del ejercicio en el estado de resultados.
- (e) Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Gerencia de la Compañía considera que no existen indicios que indiquen la existencia de un deterioro en el valor de las propiedades, planta y equipo; en su opinión, no es necesario constituir ninguna provisión por este concepto a la fecha del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

12. Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento y la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	Concesión administrativa (b) S/.(000)	Software (c) S/.(000)	Total 30.09.2014 S/.(000)	Total 31.12.2013 S/.(000)
<b>Costo</b>				
<b>Saldos iniciales</b>	6,102,210	906,936	7,009,146	7,008,505
Transferencia de obras en curso, nota 11(a)	-	29,336	29,336	39,829
Retiros y ventas	-	(241)	(241)	(39,188)
<b>Saldos finales</b>	<u>6,102,210</u>	<u>936,031</u>	<u>7,038,241</u>	<u>7,009,146</u>
<b>Amortización acumulada</b>				
<b>Saldos iniciales</b>	4,958,352	849,933	5,808,285	5,716,436
Amortización del periodo	61,644	29,940	91,584	131,037
Retiros y ventas	-	-	-	(39,188)
<b>Saldos finales</b>	<u>5,019,996</u>	<u>879,873</u>	<u>5,899,869</u>	<u>5,808,285</u>
<b>Total valor neto en libros</b>	<u>1,082,214</u>	<u>56,158</u>	<u>1,138,372</u>	<u>1,200,861</u>

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (b) La concesión administrativa comprende la diferencia entre el costo de adquisición de las acciones de Telefónica del Perú S.A.A. y el valor razonable de los activos netos adquiridos por el Grupo Telefónica en el año 1994, esta concesión se amortiza linealmente en un plazo que vence en noviembre de 2027.
- (c) El software incluye las aplicaciones financieras y contables basadas en el sistema SAP, así como las licencias de software de las plataformas que soportan el sistema comercial.
- (d) Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Gerencia de la Compañía considera que no existen indicios que indiquen la existencia de una desvalorización en el valor de los activos intangibles; en su opinión, no es necesario constituir ninguna provisión por este concepto a la fecha del estado de situación financiera.

### 13. Plusvalía

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>31.12.2013</b> S/.(000)
Telefónica Móviles Perú Holding S.A.A.	1,100,034	1,100,034
Telefónica Empresas Perú S.A.A.	90,783	90,783
Star Global Com S.A.C.	24,223	24,223
Telefónica Multimedia S.A.C.	9,339	9,339
<b>Total valor en libros</b>	<u>1,224,379</u>	<u>1,224,379</u>

- (b) La plusvalía representa el exceso del costo de adquisición del 17.44 por ciento de acciones de Telefónica Móviles Perú Holding S.A.A. y del íntegro de Telefónica Empresas Perú S.A.A., así como de las Subsidiarias Star Global Com S.A.C. y Telefónica Multimedia S.A.C., sobre la participación de la Compañía en el valor razonable de los respectivos activos netos adquiridos.
- (c) La Gerencia ha realizado proyecciones de los resultados esperados para los próximos años, según la política descrita en la nota 3.3(o). Sobre la base de dicha información, la Gerencia ha estimado que los valores recuperables de la plusvalía son mayores a sus valores en libros; por lo que no es necesario registrar ninguna pérdida por deterioro por estos activos a la fecha del estado de situación financiera.



Notas a los estados financieros separados (continuación)

14. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	30.09.2014			31.12.2013		
	Porción corriente S/.(000)	Porción no corriente S/.(000)	Total S/.(000)	Porción corriente S/.(000)	Porción no corriente S/.(000)	Total S/.(000)
Bonos (14.1)	283,403	1,070,332	1,353,735	271,092	1,180,662	1,451,754
Deuda a largo plazo (14.2)	79,165	212,926	292,091	110,356	266,380	376,736
	<u>362,568</u>	<u>1,283,258</u>	<u>1,645,826</u>	<u>381,448</u>	<u>1,447,042</u>	<u>1,828,490</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

14.1 Bonos

(a) Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, las siguientes emisiones de bonos se mantienen vigentes:

Programa	Emisión y serie	Fecha de vencimiento	Monto autorizado (000)	Monto utilizado (000)	30.09.2014 S/.(000)	31.12.2013 S/.(000)
Cuarto (*)	12da. A	Noviembre, 2019	S/.120,000	S/.60,000	75,247	72,929
Cuarto (*)	19na. A	Julio, 2027	S/.150,000	S/.60,000	76,269	75,272
Cuarto (*)	19na. B	Abril, 2028	(**)	S/.49,000	59,985	58,256
Cuarto (*)	19na. C	Julio, 2028	(**)	S/.20,000	24,007	23,667
Cuarto (*)	36ta. A	Octubre, 2017	S/.200,000	S/.150,000	189,717	183,884
Cuarto (*)	36ta. B	Marzo, 2018	(**)	S/.50,000	61,201	60,375
Cuarto (*)	37ma. A	Mayo, 2028	S/.200,000	S/.48,000	58,446	56,725
Cuarto	45ta. A	Abril, 2016	US\$50,000	US\$22,000	65,474	62,272
Quinto (*)	22da. A	Octubre, 2021	S/.200,000	S/.60,000	70,483	68,348
Quinto	29na. A	Octubre, 2016	S/.200,000	S/.59,330	61,092	60,172
Quinto	31ra. A	Junio, 2016	S/.200,000	S/.23,325	23,811	23,379
Quinto	33ra. A	Agosto, 2017	S/.200,000	S/.60,000	60,395	61,421
Senior Notes (f)	No aplicable	Abril, 2016	US\$250,000	S/.754,050	521,036	638,342
Derivados financieros, neto					6,572	6,712
<b>Total</b>					<b>1,353,735</b>	<b>1,451,754</b>
Menos – Porción corriente					(283,403)	(271,092)
<b>Porción no corriente</b>					<b>1,070,332</b>	<b>1,180,662</b>

(\*) Tasa de interés anual con valor de actualización constante.

(\*\*) El monto autorizado es único para las series (A, B ó C) de una misma emisión.

(b) Los bonos en nuevos soles vigentes al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, devengan una tasa anual de interés promedio ponderada 7.71 por ciento y 7.75 por ciento, respectivamente. Por su parte, el spread promedio ponderado de los bonos VAC vigentes al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, es de 3.47 por ciento. Finalmente, los bonos en dólares vigentes al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, devengan una tasa anual de interés promedio ponderada de 6.69 por ciento.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(c) Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, los bonos emitidos según sus condiciones contractuales tienen los siguientes vencimientos:

Año de vencimiento	30.09.2014			31.12.2013		
	Intereses S/.(000)	Principal S/.(000)	Total S/.(000)	Intereses S/.(000)	Principal S/.(000)	Total S/.(000)
2014	28,952	126,659	155,611	17,769	253,323	271,092
2015	1,199	253,153	254,352	-	253,185	253,185
2016	-	275,739	275,739	-	272,745	272,745
2017	-	274,416	274,416	-	269,725	269,725
2018	-	61,133	61,133	-	59,796	59,796
2019 en adelante	-	332,484	332,484	-	325,211	325,211
<b>Total</b>	<b>30,151</b>	<b>1,323,584</b>	<b>1,353,735</b>	<b>17,769</b>	<b>1,433,985</b>	<b>1,451,754</b>

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (d) Los recursos captados mediante la emisión de bonos por oferta pública se utilizan para financiar capital de trabajo, reestructuración de pasivos, realizar inversiones o usos alternativos que la Compañía considere conveniente. Por estos bonos no se han otorgado garantías.
- (e) El monto autorizado para la emisión de bonos es de hasta US\$1,200,000,000 en circulación o su equivalente en moneda nacional, según la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Compañía del 25 de marzo de 2008, el cual fue ampliado en las mismas condiciones por la Junta General de Accionistas del 24 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, el principal de la emisión de valores (bonos y papeles comerciales), no puede exceder en conjunto de US\$1,500,000,000 o su equivalente en moneda nacional.

- (f) En agosto de 2005, el Directorio autorizó la emisión en el mercado internacional de bonos hasta por el equivalente a US\$250,000,000, para ser colocados en uno o varios tramos, considerando al efecto el plazo y los límites económicos establecidos por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de marzo de 2004. Al respecto, en octubre del año 2005, la Compañía concretó la emisión privada internacional de bonos (Senior Notes) con vencimiento en abril de 2016, y por un importe de S/.754,050,000 (aproximadamente US\$224,922,000 a dicha fecha), a un precio de emisión a la par y una tasa de interés anual nominal fija de 8 por ciento.
- (g) Conforme al acuerdo de emisión de bonos mencionados en el acápite (f), mediante Resolución de CONASEV N° 039-2006 – EF/94.11 de fecha 12 de abril de 2006, se inscribió en el Registro Público de Mercado de Valores el “Cuarto Programa de Bonos de Telefónica del Perú S.A.A.” por un importe de circulación equivalente a US\$450,000,000. Dicho programa fue renovado en el Registro Público de Mercado de Valores el 12 de abril de 2008 y se dispuso el registro del 2do. prospecto marco informativo.
- (h) Conforme al acuerdo de emisión de bonos mencionados en el acápite (f), mediante Resolución de CONASEV N° 2008031021 de fecha 22 de octubre de 2008, se inscribió en el Registro Público de Mercado de Valores el “Quinto Programa de Bonos de Telefónica del Perú S.A.A.” por un importe de circulación equivalente a US\$450,000,000. Dicho programa está dirigido exclusivamente a inversionistas acreditados.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

14.2 Deuda a largo plazo

(a) Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la deuda a largo plazo comprende:

Acreedor	Moneda	Forma de pago	Fecha de vencimiento	30.09.2014		31.12.2013
				Moneda extranjera (000)	Equivalente en moneda nacional S/.(000)	Equivalente en moneda nacional S/.(000)
JP Morgan	S/.	Al vencimiento	Abril, 2014	-	-	66,570
BBVA Banco Continental	S/.	Al vencimiento	Marzo, 2015	-	34,768	33,249
Pagaré D de Telefónica del Perú	S/.	Al vencimiento	Mayo, 2017	-	123,584	121,189
Banco Europeo de Inversión (Luxemburgo)	US\$	Semestral	Octubre, 2017	19,570	56,597	62,603
Banco Europeo de Inversión (Luxemburgo)	US\$	Semestral	Diciembre, 2017	10,282	29,734	32,892
Nederlandes Investeringsbank Voor Ontwikkelingslanden (Holanda)	EUR	Anual	Enero, 2018	1,203	4,546	5,924
Banco Europeo de Inversión (Luxemburgo)	US\$	Semestral	Febrero, 2018	11,136	32,206	40,170
Instrumentos financieros derivados					10,656	14,139
<b>Total</b>					292,091	376,736
Menos – Porción corriente					(79,165)	(110,356)
<b>Porción no corriente</b>					<u>212,926</u>	<u>266,380</u>

(b) Las deudas a largo plazo en nuevos soles vigentes al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, devengan una tasa anual de interés promedio ponderada de 7.63 por ciento y 6.61 por ciento, respectivamente. Las deudas en moneda extranjera vigentes al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, devengan una tasa anual de interés promedio ponderada 0.97 por ciento y 1.02 por ciento, respectivamente.

(c) El préstamo obtenido por el Banco Europeo de Inversión (Luxemburgo) se encuentra garantizado por el Banco Santander Central Hispano, S.A. Asimismo, en relación con la deuda a largo plazo, la Compañía mantiene algunas cláusulas que le previenen de incurrir en:

- Incumplimiento de pago de deuda
- Proceso de insolvencia y disolución
- Cesión de activos por un importe sustancial en relación con el activo total o que afecte de manera significativa la generación de recursos

En opinión de la Gerencia, no se han generado dichas situaciones por lo que la Compañía viene cumpliendo el compromiso pactado con las entidades financieras al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(d) Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la deuda a largo plazo tiene los siguientes vencimientos:

Año de vencimiento	30.09.2014			31.12.2013		
	Intereses S/.(000)	Principal S/.(000)	Total S/.(000)	Intereses S/.(000)	Principal S/.(000)	Total S/.(000)
2014	3,879	14,649	18,528	2,496	107,860	110,356
2015	4,907	69,605	74,512	3,249	68,920	72,169
2016	-	38,210	38,210	-	35,714	35,714
2017	-	155,407	155,407	-	153,170	153,170
2018	-	5,434	5,434	-	5,327	5,327
<b>Total</b>	<b>8,786</b>	<b>283,305</b>	<b>292,091</b>	<b>5,745</b>	<b>370,991</b>	<b>376,736</b>

(e) En sesión de 25 de mayo de 2005, el Directorio de la Compañía aprobó la realización de una oferta privada no masiva de pagarés, a través de una o varias emisiones, hasta por el equivalente a US\$400,000,000 en circulación y delegó facultades en determinados funcionarios de la Compañía a fin de que establezcan las características de emisión respectivas, este plazo ha sido ampliado hasta el 31 de diciembre de 2018, por la Junta General de Accionistas del 24 de marzo de 2014.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

### 15. Cuentas por pagar comerciales

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>31.12.2013</b> S/.(000)
Relacionadas, nota 18(d)	560,914	737,502
Proveedores nacionales	219,997	309,087
Devengo de obligaciones por facturar	211,812	203,340
Proveedores del exterior	19,108	21,158
Depósitos en garantía de contratistas	2,550	2,762
	<u>1,014,381</u>	<u>1,273,849</u>

(b) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en nuevos soles, dólares estadounidenses y euros, no devengan interés, tienen vencimientos corrientes, son normalmente cancelados en un periodo promedio de 60 días, y no se han otorgado garantías.

### 16. Otras cuentas por pagar y otras provisiones

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>31.12.2013</b> S/.(000)
Participación de los trabajadores	65,138	66,172
Remuneraciones y vacaciones	56,922	34,680
Depósitos en garantía	29,233	28,249
Dividendos y devoluciones por pagar a accionistas	24,773	22,823
Tributos por pagar	12,695	36,268
Otros	29,878	31,539
<b>Total</b>	<u>218,639</u>	<u>219,731</u>
<b>Menos - Porción no corriente</b>	<u>(37,387)</u>	<u>(36,431)</u>
<b>Otras cuentas por pagar - Porción corriente</b>	<u>181,252</u>	<u>183,300</u>
<b>Otras provisiones (b)</b>	569,576	557,489
<b>Menos - Porción no corriente</b>	<u>(501,568)</u>	<u>-</u>
<b>Otras provisiones - Porción corriente</b>	<u>68,008</u>	<u>557,489</u>
<b>Pasivos por impuestos a las ganancias</b>	<u>29,367</u>	<u>32,984</u>

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (b) Comprende principalmente, provisiones diversas efectuadas por la Compañía de acuerdo con la práctica descrita en la nota 3.3(l), basada en sus mejores estimaciones del desembolso que sería requerido para liquidar obligaciones a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia y sus asesores legales internos y externos consideran que las provisiones registradas son suficientes para cubrir los riesgos que afecten el negocio de la Compañía al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, tal como se describe en la nota 26.

### 17. Ingresos diferidos

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>31.12.2013</b> S/.(000)
Proyecto BAS, nota 7(c) y 3.3(s)	33,130	44,216
Tarjetas prepago, nota 3.3(m)	10,668	11,112
Cuota de conexión, nota 3.3(m)	8,761	11,758
Otros	17,268	14,541
<b>Total</b>	<b>69,827</b>	<b>81,627</b>
<b>Menos - Porción no corriente</b>	<b>(26,831)</b>	<b>(46,443)</b>
Porción corriente	42,996	35,184

### 18. Transacciones con entidades relacionadas

- (a) Durante los periodos de nueve meses terminados el 30 de setiembre de 2014 y de 2013, las transacciones más significativas efectuadas por la Compañía con entidades relacionadas fueron las siguientes:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>30.09.2013</b> S/.(000)
<b>Ingresos por:</b>		
Arrendamiento de circuitos		
- Telefónica Móviles S.A.	297,340	231,338
Centro Corporativo País		
- Telefónica Móviles S.A.	93,884	68,249
- Telefónica Multimedia S.A.C.	2,499	2,574
- Telefónica Servicios Comerciales S.A.C.	306	504
- Servicios Globales de Telecomunicaciones S.A.C.	64	119
- Star Global Com S.A.C.	264	86
Adecuación y arrendamiento de red		
- Telefónica Multimedia S.A.C.	35,355	58,905
Interconexión		
- Telefónica Móviles S.A.	22,867	29,329



## Notas a los estados financieros separados (continuación)

	<b>30.09.2014</b>	<b>30.09.2013</b>
	S/.(000)	S/.(000)
<b>Gastos con Subsidiarias por:</b>		
Honorarios TV paga		
- Telefónica Multimedia S.A.C.	(372,305)	(289,925)
Locación de servicios		
- Telefónica Móviles S.A.	(169,165)	(180,535)
Interconexión		
- Telefónica Móviles S.A.	(74,870)	(116,730)
Atención en multicentros		
- Telefónica Servicios Comerciales S.A.C.	(21,367)	(38,928)
- Telefónica Móviles S.A.	(1,742)	-
Servicios de telefonía celular		
- Telefónica Móviles S.A.	(4,283)	(2,983)
Proyecto Yurimaguas - Iquitos		
- Telefónica Móviles S.A. (e)	(4,181)	-
<b>Gastos con Relacionadas por:</b>		
Gestión administrativa		
- Telefónica Gestión de Serv. Compartidos Perú S.A.C.	(77,684)	(75,740)
Servicio enlaces internet y fibra óptica		
- Telefónica International Wholesale Services Perú S.A.C.	(55,471)	(51,112)
Honorario por uso de marca		
- Telefónica, S.A. (c)	(42,217)	(43,294)
Servicios de sistemas y gestión		
- Telefónica Global Technology S.A.U.	(37,129)	(33,064)
Servicio de logística		
- Tgestiona Logística S.A.C.	(18,329)	(18,980)
Transferencia de capacidad de gestión		
- Telefónica Internacional, S.A. (b)	(4,953)	(5,439)
Servicio de recaudación		
- Telefónica Centros de Cobro S.A.C.	(4,981)	(3,781)

(b) Al 30 de setiembre de 2014 y de 2013, la Compañía mantiene con Telefónica Internacional, S.A. (TISA) contratos de transferencia de capacidad de gestión.

(c) Al 30 de setiembre de 2014 y de 2013, la Compañía mantiene contratos con Telefónica, S.A. (TSA), por el cual esta última recibe un honorario mensual por uso de marca equivalente al 1.6 por ciento de los ingresos mensuales, excluyendo las operaciones intragrupo.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (d) Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantenía los siguientes saldos comerciales con entidades relacionadas:

	30.09.2014		31.12.2013	
	Cuentas por cobrar S/.(000)	Cuentas por pagar S/.(000)	Cuentas por cobrar S/.(000)	Cuentas por pagar S/.(000)
<b>Subsidiarias:</b>				
Telefónica Móviles S.A.	289,419	114,186	460,087	231,526
Telefónica Multimedia S.A.C.	74,788	247,942	138,310	252,272
Servicios Globales de Telecomunicaciones S.A.C.	44,391	3,706	41,163	1,769
Telefónica Servicios Comerciales S.A.C.(g)	-	-	13,037	25,074
Start Global Com S.A.C.	2,425	-	329	-
	<u>411,023</u>	<u>365,834</u>	<u>652,926</u>	<u>510,641</u>
<b>Relacionadas:</b>				
Telefónica International Wholesale Services Perú S.A.C.	65,206	33,913	52,656	42,087
Telefónica International Wholesale Services S.L.	28,374	18,748	38,386	34,560
Media Networks Latin América S.A.C.	18,732	4,984	23,268	13,055
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú S.A.C.	15,426	52,593	16,280	52,726
Telefónica Centros de Cobro S.A.C.	4,749	2,377	6,932	3,305
Terra Networks Perú S.A.	3,305	2,663	4,412	4,367
Telefónica Internacional, S.A.	3,036	12,814	1,859	17,235
Telefónica Larga Distancia S.A.	1,817	146	1,161	4,017
Telefónica de Argentina S.A.	1,500	240	1,968	222
Van:	<u>142,145</u>	<u>128,478</u>	<u>146,922</u>	<u>171,574</u>

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

	30.09.2014		31.12.2013	
	Cuentas por cobrar S/,(000)	Cuentas por pagar S/,(000)	Cuentas por cobrar S/,(000)	Cuentas por pagar S/,(000)
Vienen:	142,145	128,478	146,922	171,574
Telecomunicações de Sao Paulo S.A.	1,335	-	967	-
Fundación Telefónica del Perú	1,237	1	1,545	5
Telefónica, S.A.	596	24,033	1,089	10,449
Otros	16,055	42,568	17,916	44,833
	<u>161,368</u>	<u>195,080</u>	<u>168,439</u>	<u>226,861</u>
	<u>572,391</u>	<u>560,914</u>	<u>821,365</u>	<u>737,502</u>

(e) El 21 de marzo de 2014, la Compañía suscribió un contrato con Telefónica Móviles S.A., con la finalidad de contar con capacidad de transmisión a través de la red portadora en el tramo Yurimaguas – Iquitos (Proyecto Integral Yurimaguas – Iquitos), por un periodo de diez (10) años y por un importe ascendente a S/.78,960,000. Al 30 de setiembre de 2014, se ha devengado el importe de S/.4,181,000, el saldo por devengar se presenta en el rubro “Otros activos no financieros”, ver nota 9.

(f) Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantiene un préstamo por cobrar a Telefónica Multimedia S.A.C. por S/.60,489,000 y S/.51,144,000, respectivamente. Dicho préstamo tiene vencimiento corriente y devenga una tasa de interés anual de 5.99 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantenía un préstamo por cobrar a TFP S.A.C. por US\$3,066,000.

Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantiene un préstamo por pagar a Telefónica Móviles S.A. por S/.35,551,000 y S/.70,023,000, respectivamente; dicho préstamo tiene vencimientos semestrales a partir de junio de 2013 hasta diciembre de 2014 y devenga a una tasa de interés anual de 6.00 por ciento.

(g) Con fecha 1 de agosto de 2014 tal como se indica en la nota 1(b) Telefónica Servicios Comerciales S.A.C. fue absorbida por Telefónica Móviles S.A.

(h) Préstamos al personal -

La Compañía otorga préstamos a sus empleados y funcionarios por plazos de hasta 24 meses. Las tasas de interés aplicadas generalmente están por debajo de las tasas de interés existentes en el mercado; sin embargo, los términos de los préstamos son sustancialmente los mismos que los del mercado. El saldo de los préstamos a empleados fue de aproximadamente S/.10,124,000 y S/.10,389,000 al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, respectivamente, y se presentan en el rubro “Otras cuentas por cobrar, neto” del estado de situación financiera, ver nota 7(a).

(i) Remuneraciones al Directorio y miembros de la Gerencia Clave -

Las remuneraciones recibidas por los directores y el personal clave de Gerencia ascendieron aproximadamente a S/.22,387,000 por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2014, (aproximadamente S/.19,662,000 por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2013), las cuales incluyen beneficios a corto plazo, compensación por tiempo de servicios y otros.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

19. Situación tributaria

(a) Impuestos diferidos -

A continuación se detalla el movimiento del rubro:

	Al 1 de enero de 2013 S/.(000)	Abono (cargo) al estado de resultados S/.(000)	Abono (cargo) al estado de situación financiera S/.(000)	Al 31 de diciembre de 2013 S/.(000)	Abono (cargo) al estado de resultados S/.(000)	Abono (cargo) al estado de situación financiera S/.(000)	Al 30 de setiembre de 2014 S/.(000)
<b>Activo y (pasivo) diferido</b>							
Provisión por contingencias diversas	136,950	(592)	-	136,358	(3,584)	-	132,774
Depreciación	62,546	17,077	-	79,623	13,422	-	93,045
Estimación para cuentas de cobranza dudosa	52,502	13,616	-	66,118	7,029	-	73,147
Instrumentos financieros	21,690	(7,563)	(3,239)	10,888	(1,872)	725	9,741
Gastos de personal	9,391	(648)	-	8,743	219	-	8,962
Deterioro de inventarios	5,831	1,032	-	6,863	(671)	-	6,192
Amortización de licencias de software	465	-	-	465	-	-	465
Asignación del precio pagado por subsidiaria	(552)	194	-	(358)	146	-	(212)
Capitalización de nómina por construcción de planta telefónica	(3,531)	1,092	-	(2,439)	562	-	(1,877)
Costo atribuido de activos fijos	(13,508)	1,119	-	(12,389)	774	-	(11,615)
Concesión administrativa, nota 12 (b)	(367,815)	24,658	-	(343,157)	18,494	-	(324,663)
Otros	62,249	(2,526)	-	59,723	6,733	-	66,456
<b>Total activo y (pasivo) diferido, neto</b>	<b>(33,782)</b>	<b>47,459</b>	<b>(3,239)</b>	<b>10,438</b>	<b>41,252</b>	<b>725</b>	<b>52,415</b>

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (b) El gasto mostrado por el impuesto a las ganancias en el estado de resultados, se compone de la siguiente manera:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>30.09.2013</b> S/.(000)
Corriente	196,768	162,533
Diferido	<u>(41,252)</u>	<u>(28,720)</u>
	<u>155,516</u>	<u>133,813</u>

- (c) A continuación se presenta, la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria:

	<b>30.09.2014</b>		<b>30.09.2013</b>	
	S/.(000)	%	S/.(000)	%
Resultado antes del impuesto a las ganancias	<u>665,232</u>	<u>100</u>	<u>452,813</u>	<u>100</u>
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	199,570	30	135,844	30
<b>Impacto tributario de:</b>				
Dividendos	(81,895)	(13)	(57,894)	(13)
Alquiler de locales para telefonía pública (no deducibles)	6,109	1	13,423	3
Ajustes años anteriores	(3,767)	(1)	5,945	1
Devengo de gastos no deducibles	10,322	2	3,284	1
Contingencias	10,353	2	18,368	4
Otros, neto	<u>14,824</u>	<u>2</u>	<u>14,843</u>	<u>4</u>
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>	<u>155,516</u>	<u>23</u>	<u>133,813</u>	<u>30</u>

- (d) Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias e impuesto general a las ventas, los precios de transferencia de las transacciones con entidades relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013.
- (e) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir los impuestos calculados por la Compañía. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias y del impuesto general a las ventas de la Compañía por los periodos 2009 a 2014, están sujetas a fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen, resultarán o no pasivos adicionales. Cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros separados al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013.

- (f) De acuerdo con el Decreto Supremo 013-93-TCC, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo No.020-2007-MTC, la Compañía, en su calidad de concesionario de servicios de telecomunicaciones, debe abonar los siguientes derechos y tasas:

Concepto	Beneficiario	%	Base de cálculo
Derecho especial destinado al Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones (FITEL)	MTC	1.0	Ingresos facturados y percibidos por servicios portadores y finales de telefonía.
Aportes por servicios de supervisión	OSIPTEL	0.5	Ingresos facturados y percibidos por los diferentes servicios de telecomunicaciones.
Tasa de explotación comercial del servicio	MTC	0.5	Servicios sujetos a concesión y/o autorización.

El importe total registrado como gasto por estos conceptos asciende aproximadamente a S/.54,919,000 y S/.51,752,000 por los periodos de nueve meses terminados el 30 de setiembre de 2014 y de 2013, respectivamente, y están incluidos en el rubro "Gastos generales y administrativos" del estado de resultados, ver nota 21(a).

### 20. Patrimonio

- (a) Capital emitido -

Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, el capital emitido está representado por 3,347,258,949 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, a un valor nominal de S/.0.86 cada una, ver nota 25.

La estructura del capital emitido al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, está compuesta porcentualmente por las siguientes clases de acciones:

	30.09.2014	31.12.2013
	%	%
Clase B		
Telefónica Latinoamérica Holding S.L.	50.180	50.180
Latin America Cellular Holding B.V.	48.308	48.308
Otros accionistas menores	1.506	1.506
Clase C	0.006	0.006
	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>

Las acciones de clase "B", eligen a tantos directores como se requiera a efectos de completar el número de integrantes fijado por la Junta General de Accionistas para cada mandato, considerando el director que, en su caso, corresponda designar a los accionistas de clase "C".

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Por su parte, las acciones de clase "C", que corresponden a los trabajadores de la Compañía, eligen a un (1) director, siempre que hubieran alcanzado una proporción accionaria no menor al 3 por ciento del capital suscrito. Si no alcanzaran dicho porcentaje al momento de la elección, se elegirá un director más de la clase "B", completando éstos el número de integrantes del Directorio.

Los dividendos que se distribuyen a personas naturales domiciliadas y a accionistas no domiciliados, sean éstas empresas o personas naturales, se encuentran gravados con una tasa de retención del 4.1 por ciento por impuesto a las ganancias. Asimismo, no existen restricciones a la remesa de utilidades ni a la repatriación de capitales.

- (b) Primas de emisión -  
Corresponde a la incorporación producto de la fusión por absorción de Telefónica Móviles Perú Holding S.A.A. realizada el 31 de diciembre de 2008, así como al mayor valor pagado sobre el valor nominal en la adquisición de las acciones propias y las realizadas por Telefónica Móviles S.A. en enero de 2009.
- (c) Otras reservas de capital -  
Está compuesto por la reserva legal, según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla. La reserva legal al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, asciende a S/.437,301,000 y S/.415,297,000, respectivamente.
- (d) Pago basado en acciones -  
Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, el rubro "Otras reservas de capital" incluye un importe de aproximadamente S/.4,875,000 y S/.5,730,000, respectivamente, correspondiente al valor razonable de las opciones sobre acciones otorgadas por la Matriz en España a ciertos ejecutivos de la Compañía, quienes pueden ejercer sus derechos con un plazo máximo hasta el 2015, ver nota 3.3(u). Durante los periodos de nueve meses terminados el 30 de setiembre de 2014 y de 2013, la Compañía ha reconocido por este concepto un gasto de aproximadamente S/.1,263,000 y S/.1,544,000, respectivamente con cargo a resultados.
- (e) Resultados acumulados -  
Las Juntas Generales de Accionistas, celebradas el 18 de junio y 1 de agosto de 2014, acordaron la distribución de dividendos por S/.300,000,000 y S/.100,000,000 respectivamente con cargo a resultados acumulados al 31 de diciembre de 2013.

A continuación se detalla los dividendos por acción declarados:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>31.12.2013</b> S/.(000)
<b>Dividendos declarados:</b>		
Dividendos del 2014: S/.0.0119 por acción	400,000	-
	<hr/>	<hr/>
	400,000	-
	<hr/>	<hr/>

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

(f) Otras reservas de patrimonio -

Corresponde principalmente al neto de las pérdidas y ganancias por cambios en el valor estimado de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, donde el cambio de valor se refleja inicialmente en el patrimonio, afectando posteriormente a la cuenta de resultados en función de cómo ésta se ve influenciada por el subyacente cubierto.

### 21. Gastos generales y administrativos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	30.09.2014 S/.(000)	30.09.2013 S/.(000)
Servicios prestados por terceros (c)	1,644,419	1,623,595
Tributos, nota 19(f)	79,955	73,464
Estimación para cuentas de cobranza dudosa y por desvalorización de inventarios, (b) y notas 6(d), 7(e) y 8(c)	65,212	85,297
Honorario por uso de marca y por transferencia de capacidad de gestión, nota 18(a)	47,170	48,733
Cargas diversas de gestión	37,912	34,711
<b>Total</b>	<u>1,874,668</u>	<u>1,865,800</u>

(b) Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2014, se incluyen recuperos de la estimación para cuentas de cobranza dudosa por S/.439,000 correspondientes a cuentas por cobrar comerciales, así como el recupero de estimación por desvalorización de inventarios por S/.2,238,000. Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2013, incluyen recuperos de la estimación para cuenta de cobranza dudosa por S/.408,000 correspondiente a cuentas por cobrar comerciales, estimación de cobranza dudosa de otras cuentas por cobrar por S/.900,000, así como una estimación por desvalorización de inventarios por S/.1,824,000.

(c) Los servicios prestados por terceros incluyen lo siguiente:

	30.09.2014 S/.(000)	30.09.2013 S/.(000)
Honorarios, comisiones y servicios	858,315	798,911
Mantenimiento y reparación	221,592	201,536
Gastos de interconexión y corresponsalías	151,999	204,340
Correos y telecomunicaciones	151,452	142,287
Alquileres	69,896	94,023
Publicidad	41,155	35,539
Transporte y almacenamiento	17,945	18,548
Impresiones	1,778	4,007
Otros	130,287	124,404
<b>Total</b>	<u>1,644,419</u>	<u>1,623,595</u>



## Notas a los estados financieros separados (continuación)

### 22. Gastos de personal

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>30.09.2014</b>	<b>30.09.2013</b>
	S/.(000)	S/.(000)
Remuneraciones	212,173	211,335
Participación de los trabajadores	73,015	58,373
Compensación por tiempo de servicios	16,203	14,250
Seguridad y previsión social	14,576	14,315
Otros gastos de personal	19,228	38,136
Capitalización de nómina por construcción de planta	(31,256)	(18,917)
<b>Total</b>	<b>303,939</b>	<b>317,492</b>

### 23. Otros ingresos y gastos operativos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>30.09.2014</b>	<b>30.09.2013</b>
	S/.(000)	S/.(000)
<b>Ganancia por enajenación de activos</b>	1,618	1,753
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Subvenciones gubernamentales, nota 17	11,556	11,772
Otros	2,343	3,392
	<b>13,899</b>	<b>15,164</b>
<b>Otros gastos operativos</b>		
Otras provisiones (b)	(28,194)	(24,447)
Pérdida por venta de Telefónica Servicios Comerciales S.A.C, nota 1(b)	(13,943)	-
Otros	(1,018)	(5,946)
	<b>(43,155)</b>	<b>(30,393)</b>

(b) Las otras provisiones corresponden a aquellas efectuadas por la Compañía de acuerdo con la práctica descrita en la nota 3.3(l), sobre la base de su mejor estimación del desembolso que será requerido para liquidar las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

### 24. Ingresos y gastos financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>30.09.2013</b> S/.(000)
<b>Ingreso por dividendos de subsidiarias (b)</b>	272,982	192,979
<b>Ingresos financieros</b>		
Intereses sobre cuentas por cobrar	4,030	4,429
Intereses sobre depósitos a plazo	3,234	6,752
Otros	78	29
	<u>7,342</u>	<u>11,210</u>
<b>Gastos financieros</b>		
Intereses de bonos y papeles comerciales	(72,887)	(85,246)
Intereses de otras deudas	(10,914)	(12,357)
Otros	(31,234)	(43,318)
	<u>(115,035)</u>	<u>(140,921)</u>
<b>Diferencias de cambio neto</b>		
Pérdida por diferencias de cambio, neto	(5,613)	(23,639)
Ganancia por diferencias de cambio relacionada a instrumentos financieros derivados	14,385	24,775
	<u>8,772</u>	<u>1,136</u>

(b) Al 30 de setiembre de 2014 y de 2013, la Compañía ha recibido de sus Subsidiarias los siguientes dividendos:

	<b>30.09.2014</b> S/.(000)	<b>30.09.2013</b> S/.(000)
Telefónica Móviles S.A.	239,990	179,992
Servicios Globales de Telecomunicaciones S.A.C.	17,982	-
Star Global Com S.A.C.	15,000	-
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú S.A.C.	10	-
Telefónica Servicios Comerciales S.A.C.	-	12,987
<b>Total</b>	<u>272,982</u>	<u>192,979</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

25. Ganancia por acción

(a) La ganancia por acción básica y diluida es calculada dividiendo la ganancia neta del ejercicio correspondiente a los accionistas comunes, entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

	Acciones en circulación	Días de vigencia durante el periodo	Promedio ponderado de acciones
<b>Ejercicio 2013</b>			
Saldo al 1 de enero de 2013	3,347,258,949	270	3,347,258,949
<b>Saldo al 30 de setiembre de 2013</b>	<u>3,347,258,949</u>		<u>3,347,258,949</u>
<b>Ejercicio 2014</b>			
Saldo al 1 de enero de 2014	3,347,258,949	270	3,347,258,949
<b>Saldo al 30 de setiembre de 2014</b>	<u>3,347,258,949</u>		<u>3,347,258,949</u>

(b) El cálculo de la ganancia por acción básica y diluida por los periodos de nueve meses terminados el 30 de setiembre de 2014 y de 2013, se presenta a continuación:

30.09.2014			30.09.2013		
Ganancia (numerador) S/.	Número de acciones (denominador)	Ganancia por acción S/.	Ganancia (numerador) S/.	Número de acciones (denominador)	Ganancia por acción S/.
<u>509,716,000</u>	<u>3,347,258,949</u>	<u>0.152279</u>	<u>319,000,000</u>	<u>3,347,258,949</u>	<u>0.095302</u>

### 26. Contingencias

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía ha sido objeto de diversas reclamaciones de índole tributaria, civil, laboral, administrativa, regulatoria y aduanera, las cuales se registran y divulgan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, ver nota 3.3(I).

Por lo que a las reclamaciones de índole tributaria se refiere, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en el curso de la actuación fiscalizadora correspondiente a los ejercicios 1998 a 2006, ha notificado a la Compañía distintas resoluciones concernientes al: (I) Impuesto a las Ganancias, (II) Impuesto General a las Ventas, y (III) Retenciones del Impuesto a las Ganancias de no domiciliados.

En ciertos casos, la Compañía ha tomado la decisión de recurrir ciertas resoluciones de la SUNAT y del Tribunal Fiscal (TF). En otros casos, la Compañía ha procedido al pago de las cantidades por aquellas acotadas.

En cuanto a:

#### I. Impuesto a las Ganancias:

##### (a) Ejercicio fiscal 1998:

Con fecha 21 de julio de 2011, el TF, a través de su Resolución N° 11450-5-2011, emitió pronunciamiento por el ejercicio 1998.

SUNAT, por su parte, en cumplimiento de la citada Resolución del TF, con fecha 3 de octubre de 2011, notificó a la Compañía la Resolución de Intendencia N°0150150001023, la cual consideraba como saldo a favor de la Compañía el importe de S/.69,386,327.

Contra ésta, la Compañía interpuso un recurso de apelación ante el TF al no estar de acuerdo con el saldo a favor determinado por SUNAT. El TF, al conocer del citado recurso de apelación y a través de su Resolución N°974-5-2012: (1) revocó el reparo por S/.252,989,493 por diferencia de cambio al considerar que este es un resultado contable al que no le es aplicable el principio de causalidad; (2) ordenó a SUNAT, que respecto de los importes confirmados evalúe el efecto de las ganancias de cambio a fin de obtener un resultado neto; (3) ordenó a SUNAT la realización de una nueva determinación de la provisión de cobranza dudosa (PCD), en la medida que existen casos que no han sido validados por la SUNAT pero que sí corresponden a gestiones de cobranza válidas; y (4) avaló que las notificaciones “bajo puerta” pueden ser consideradas como gestiones de cobranza.

Al amparo de la misma, SUNAT, con fecha 20 de junio de 2012, notificó a la Compañía, la Resolución de Intendencia N°0150150001100. Al no encontrar conforme a ley la mencionada Resolución, el 11 de julio de 2012, la Compañía presentó un Recurso de Apelación, el mismo que fue resuelto por la RTF N° 18121-5-2012 (notificado el 2 de noviembre de 2012). El TF dispuso que SUNAT no podía desconocer el crédito por donaciones en la determinación del Impuesto.

El 5 de noviembre de 2012, la Compañía fue notificada con la Resolución de Intendencia N° 0150150001152 mediante la cual SUNAT, en cumplimiento de la RTF mencionada en el párrafo anterior, determinó un saldo a favor del ejercicio 1998 de S/.137,706,421. De esta manera, se puso fin a la instancia administrativa del presente expediente.

Sin perjuicio de cuanto antecede, la Compañía interpuso, con fecha 10 de octubre de 2011, una demanda contencioso administrativa contra la RTF N°11450-5-2011, en virtud de la cual solicita la nulidad parcial de dicha Resolución en aquellos extremos en que confirma los reparos por: (i) PCD; y (ii) recibos por arrendamientos (TPI). Con fecha 22 de marzo de 2013, hemos sido notificados con la sentencia de primera instancia que declara fundada en parte la demanda de la Compañía en relación a los reparos de: (i) PCD y (ii) TPI. El 27 de marzo de 2013 la Compañía solicitó integrar la parte resolutoria de la sentencia para que se establezca en ella que se ha amparado nuestra pretensión de plena jurisdicción, respecto al reparo de TPI. El 2 de abril se amparó nuestra solicitud de integración. El 3 y 4 de abril de 2013 el TF y la SUNAT apelaron la sentencia. Dichas apelaciones fueron concedidas mediante resolución N° 15 de fecha 23 de abril de 2013 y el expediente ha sido remitido a la Tercera Sala Transitoria Contencioso Administrativa el 21 de junio de 2013. En virtud a la creación de los nuevos juzgados con subespecialidad en temas tributarios, el 7 de agosto de 2013 se dispuso la remisión del expediente a la Séptima Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. Dicha Sala se avocó el conocimiento de la causa; se emitió dictamen fiscal desfavorable y con fecha 24 de marzo de 2014 se llevó a cabo la vista de la causa con informe oral de TDP, SUNAT y TF. El expediente está listo para ser sentenciado en segunda instancia.

En el curso del citado proceso judicial la Compañía obtuvo una medida cautelar parcial respecto del reparo por TPI. La Compañía interpuso recurso de apelación en el extremo en el que el Juzgado rechazó la solicitud de medida cautelar en cuanto al reparo de PCD. La apelación fue concedida (sin efecto suspensivo) y elevada a la Corte Superior, la que luego desestimó nuestro pedido. Asimismo, al amparo de la sentencia emitida con fecha 22 de marzo e integrada el 2 de abril de 2013 se solicitó que se amplíen los términos de la medida cautelar para que comprenda el reparo de PCD. Dicho pedido de ampliación fue desestimado. El 14 de octubre de 2013 volvimos a solicitar una ampliación de la medida cautelar, siendo que el Juzgado requirió a SUNAT precise el monto actualizado de la deuda, este pedido es atendido el 12 de mayo de 2014, mediante un escrito en el cual SUNAT ha determinado la deuda en S/616'883,233.00, monto que ha sido aceptado por el Juzgado y en consecuencia requerido a TDP para que cumpla con garantizarlo, hemos apelado esta decisión el 27 de junio de 2014, sin embargo, en la medida que no cumplimos con el afianzamiento de la deuda, el Juzgado procedió a dar por concluido el incidente.

Asimismo, dado que considerábamos que nuestro derecho a una tutela cautelar efectiva se veía vulnerado hemos iniciado un proceso de amparo que cuestiona la actuación del Juzgado al rechazar nuestro pedido cautelar y la inaplicación del artículo 159 del Código Tributario.

Por su parte, tanto SUNAT como el TF se opusieron a la medida cautelar otorgada. El trámite de oposición fue resuelto confirmando la medida cautelar en cuestión. El TF y SUNAT apelaron dicha decisión, elevándose el expediente a la Tercera Sala Transitoria Contencioso Administrativa. El 12 de septiembre de 2013 se remitió el expediente al 22 Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros, quien posteriormente elevó la apelación interpuesta por SUNAT y TF a la Séptima Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros, quien el 12 de junio de 2014 confirmó la medida cautelar otorgada a nuestro favor, ordenando que se cumplan sus efectos.

Dado que en el presente proceso se ha amparado parcialmente nuestra demanda, a juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para defender que el proceso contencioso-administrativo podría resolverse en términos favorables también en segunda instancia para la Compañía. De ser así, este proceso no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados de la Compañía.

El 7 de agosto de 2012 fuimos notificados con una demanda contenciosa administrativa interpuesta por la SUNAT solicitando la nulidad parcial de la Resolución del Tribunal Fiscal N° 11450-5-2011, en el extremo en el que, resolviendo a nuestro favor, dispuso revocar el reparo referido a la cuenta de gastos excepcionales. El 23 de agosto de 2013 el expediente se remitió al 23 Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. El 11 de junio de 2014 se declaró el saneamiento del proceso, estando pendiente que se fije fecha para el informe oral, contando con un dictamen fiscal favorable.

De otro lado, el 14 de mayo de 2013 hemos sido notificados con una demanda contencioso administrativa interpuesta por la SUNAT solicitando la nulidad parcial de la RTF No. 974-5-2012, en el extremo que, resolviendo a nuestro favor, dispuso revocar los reparos por diferencia de cambio de distintas cuentas. El principal argumento es que la RTF ha determinado que todas las diferencias de cambio se computan para la determinación de la renta neta, contraviniendo el artículo 61 de la Ley del Impuesto a la Renta que establece que solo se computará de la forma antes indicada cuando se traten de actividades gravadas. El 26 de abril de 2013 dedujimos excepción de caducidad de plazo y el 6 de mayo de 2013 contestamos la demanda. El 24 de julio de 2013 se declaró infundada nuestra excepción y se declaró saneado el proceso. El 7 de agosto de 2013 el expediente se remitió al 23 Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. A la fecha el juzgado se ha avocado el conocimiento del presente proceso, se ha emitido dictamen fiscal favorable y se ha fijado fecha para la vista de la causa el 20 de noviembre de 2014.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para entender que los procesos contencioso-administrativos iniciados por la SUNAT podrían resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado favorable que se derive de los citados procesos contencioso-administrativos no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados de la Compañía.

(b) Ejercicio fiscal 1999:

El TF a través de la RTF N°16603-4-2010, notificada el 23 de diciembre de 2010, puso fin al procedimiento administrativo correspondiente al citado ejercicio toda vez que, al declarar la nulidad de todo lo actuado por SUNAT en relación al mismo, permitió a la Compañía invocar su prescripción. En tal sentido, con fecha 4 de abril de 2012, la Compañía solicitó la declaración de prescripción del citado ejercicio.

SUNAT, a través de su Resolución de Intendencia N°011-020-0000323/SUNAT, notificada el 4 de mayo de 2012, ha declarado la prescripción del ejercicio fiscal en cuestión.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para entender que la prescripción del citado ejercicio impide que se lleve a cabo por parte de SUNAT (de oficio) una nueva determinación, por lo que el saldo determinado por la Compañía en el ejercicio 1999 será el que la SUNAT deba arrastrar al ejercicio 2000.

(c) Ejercicios fiscales 2000 y 2001:

El TF a través de la RTF N°17044-8-2010, notificada el 29 de diciembre de 2010 (y posteriormente aclarada por RTF N°1853-8-2011 notificada el 11 de febrero de 2011) puso fin al procedimiento administrativo correspondiente a los citados ejercicios.

En vista a que dichas resoluciones no se encontraban ajustadas a derecho, la Compañía interpuso (con fecha 21 de marzo de 2011) una demanda contencioso administrativa contra SUNAT y el TF, solicitando la nulidad parcial de la RTF N°17044-8-2010, RTF N° 17133-8-2010, y RTF N° 01853-8-2011, en los extremos que confirman los reparos por: (1) cargas financieras – CF, (2) PCD, (3) TPI, (4) enajenación de bienes por transferencia patrimonial a Telefónica Móviles S.A.C. –Reorganización- y, (5) costos del activo fijo deducido extracontablemente como gasto (Overhead) realizados contra la Compañía. Además, solicitó la nulidad parcial de la RTF N° 17133-8-2010, en el extremo del reparo de intereses correspondiente a los pagos a cuenta del ejercicio 2000.

El 20 de marzo de 2013 nos notificaron la sentencia de primera instancia que declaró fundada en parte la demanda de la compañía en relación con los reparos de: (i) CF; (ii)PCD; y (iii)TPI, amparándose nuestra pretensión de plena jurisdicción. Del mismo modo, se declararon infundados los reparos: (i) Reorganización y (ii) Overhead. Con fecha 27 de marzo de 2013 SUNAT, el TF y la Compañía apelaron la sentencia. Estas apelaciones fueron concedidas mediante Resolución N° 20 de fecha 9 de abril de 2013. El expediente fue elevado a la Quinta Sala Contencioso Administrativa y posteriormente, con fecha 13 de agosto de 2013 se remitió a la Séptima Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. En dicho proceso se ha emitido dictamen fiscal que opina que se revoque la sentencia y con fecha 24 de marzo de 2014 se llevó a cabo la vista de la causa con informe oral de TDP, SUNAT y TF. El expediente está listo para ser sentenciado en segunda instancia.

En el curso del citado proceso, la Compañía obtuvo una medida cautelar parcial en virtud de la cual se ordenó la suspensión de los efectos de las resoluciones cuestionadas respecto a los siguientes reparos: (1) CF, (2) PCD y, (3) TPI. SUNAT y el TF se opusieron a la medida cautelar concedida a la Compañía. El 17 de mayo de 2013 se rechazaron las oposiciones formuladas y dicha decisión fue apelada por SUNAT y el TF, concediéndoles la apelación el 10 de junio de 2013. El 11 de septiembre de 2013 el expediente se remitió al 23 Juzgado Contencioso con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros, el que ha elevado el expediente en apelación a la Séptima Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros, el mismo que se encuentra pendiente de resolución.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para defender que el proceso contencioso-administrativo podría resolverse en términos favorables para la Compañía incluso en segunda instancia. De ser así, el resultado favorable que se derive del citado proceso contencioso-administrativo no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

Al amparo de la RTF N° 17044-8-2010 y RTF N°1853-8-2011, SUNAT, con fecha 4 de octubre de 2011, notificó la Resolución de Intendencia N° 0150150001030 en virtud de la cual determinó una presunta deuda tributaria por importe de S/.2,379,451,375.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

La Compañía, con fecha 24 de octubre de 2011, interpuso un recurso de apelación ante el TF contra la citada Resolución de Intendencia; SUNAT condicionó la admisibilidad del citado recurso al pago previo por parte de la Compañía de la cantidad de S/.1,627,950,109. Posteriormente, la propia SUNAT - merced a la medida cautelar obtenida por la Compañía en el proceso contencioso-administrativo iniciado contra la RTF N° 17044-8-2010, redujo el importe de la presunta deuda a un total de S/.619,814,185.

La Compañía, con fecha 30 de noviembre de 2011, interpuso una queja ante el TF contra el requisito de admisibilidad que SUNAT había exigido para admitir a trámite la apelación mencionada en el acápite precedente. Estando en trámite la citada apelación, SUNAT notificó a la Compañía una Resolución de Ejecución Coactiva por importe de S/.134,353,008.

La Compañía (sin perjuicio de proceder al pago de los S/.134,353,008 bajo protesto) recurrió al TF (en queja) la citada Resolución de Ejecución Coactiva por entender que el requerimiento formulado por SUNAT carecía de sustento legal.

Con fecha 27 de enero de 2012 se resolvió (a favor de la Compañía) el Recurso de Queja presentado por la misma manifestando el TF que no existía deuda exigible coactivamente.

Con fecha 22 de febrero de 2012, resolviendo el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución de Intendencia N° 0150150001030, el TF notifica la Resolución N° 01973-8-2012 mediante ordenó a SUNAT que emita una nueva Resolución de Intendencia.

Con fecha 1 de abril de 2013 fuimos notificados con la Resolución de Intendencia N° 0150150001203 (sustituida por una Resolución del mismo número notificada el 3 de abril de 2013, la cual a su vez fue modificada por la Resolución de Intendencia N°0150190000041 notificada el 4 de abril de 2013) mediante la cual SUNAT da cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Fiscal. Al considerar que la referida Resolución no se ajusta a lo dispuesto por el Tribunal Fiscal, el 19 de abril de 2013, la Compañía interpuso recurso de apelación, el mismo que fue resuelto mediante RTF 13365-3-2013 notificada el 23 de setiembre de 2013. En esta resolución el TF confirmó la Resolución de Intendencia emitida. El 7 de octubre de 2013 la Compañía presentó una solicitud de aclaración al considerar que no es posible determinar el Impuesto a la Renta del año 2000 mientras la Sala 11 del Tribunal Fiscal tenga pendiente la resolución del expediente vinculado con los pagos a cuenta del año 2000. Con fecha 6 de noviembre de 2013 fuimos notificados con la RTF 15989-3-2013 mediante la cual se confirma que no es posible determinar el Impuesto a la Renta del año 2000 hasta que no concluya el proceso vinculado con los pagos a cuenta.

No obstante lo mencionado, SUNAT notificó la Resolución de Ejecución Coactiva No. 011-006-0044540 exigiendo el pago de S/.150,842,142 vinculado con la multa del Impuesto a la Renta del año 2000. La Compañía (sin perjuicio de proceder al pago de los S/.150,842,142) recurrió al TF (en queja) la citada Resolución de Ejecución Coactiva por entender que el requerimiento formulado por SUNAT carecía de sustento legal.



## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Con fecha 6 de enero de 2014 se notificó a la Compañía la RTF 18209-Q-2013 que declaró fundado el Recurso de Queja presentado. El 24 de febrero de 2014, SUNAT notificó la Resolución Coactiva No. 0110070101757 por la cual se dejó sin efecto el procedimiento de cobranza coactiva aunque sin pronunciarse sobre el pago efectuado por la Compañía. El 23 de abril de 2014 se presentaron dos escritos al ejecutor coactivo solicitando la devolución de los S/.134,353,008 (pagados en enero de 2012) y los S/. 150,842,142 (pagados en noviembre y diciembre de 2013). El 8 de mayo de 2014 el ejecutor coactivo notificó las Resoluciones Coactivas Nos. 0110070109273 y 0110070109274 mediante las cuales remitió los expedientes a la Gerencia de Fiscalización de la SUNAT a fin de que evalúe y resuelva lo solicitado por la Compañía. El 17 de junio de 2014 la Compañía presentó dos Recursos de Queja ante el Tribunal Fiscal para que ordene al ejecutor coactivo la devolución de los importes pagados. El 3 de julio de 2014 el Tribunal Fiscal notificó la RTF 03249-Q-2014 en la cual declara infundadas las quejas presentadas señalando que resultaba arreglado a ley que la SUNAT mediante las Resoluciones Coactivas Nos. 0110070109273 y 0110070109274 les haya otorgado el trámite de solicitudes de devolución y las haya remitido al área competente para que emita el pronunciamiento correspondiente.

Con fecha 31 de julio de 2014, nos fueron notificadas las Resoluciones de Intendencia Nos. 012-180-0007031, 012-180-0007032 y 012-180-0007038 (vinculadas con la solicitud de devolución de los S/. 134,353,008, pagados en enero de 2012) y la Resolución de Intendencia No. 012-180-007033 (vinculada con la solicitud de devolución de los S/. 150,842,142, pagados en noviembre y diciembre de 2013), mediante las cuales la SUNAT declaró improcedentes nuestras solicitudes.

Al no encontrarnos conformes con las mencionadas resoluciones, con fecha 27 de agosto de 2014 se presentaron los recursos de reclamación correspondientes. A la fecha, los expedientes se encuentran pendientes de resolver.

En vista a que la RTF N° 13365-3-2013 no se encontraba ajustada a derecho, la Compañía interpuso (con fecha 19 de noviembre de 2013) una demanda contencioso administrativa contra SUNAT y el TF, solicitando la nulidad parcial de la RTF N°13365-3-2013, en los extremos que confirman los reparos por: (1) saldo a favor de ejercicios anteriores y, (2) venta de la red analógica Nortel. -En el mencionado proceso se ha declarado el saneamiento y se ha emitido dictamen fiscal desfavorable el 3 de julio de 2014, habiéndose fijado fecha para el informe oral el día 21 de octubre de 2014.

El 19 de noviembre de 2013 solicitamos medida cautelar con la finalidad que se suspendan los efectos de la RTF N° 13365-3-2013, en la cual solicitamos la aplicación del control difuso del artículo 159 del Código Tributario con la finalidad de evitar se corra traslado de la misma a SUNAT y que se nos requiera el afianzamiento total de la deuda, sin embargo, el Juzgado declaró improcedente nuestra medida cautelar señalando que no existía verosimilitud.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para defender que el proceso contencioso-administrativo podría resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado favorable que se derive del citado proceso no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados de la Compañía.

(d) Acción de Amparo derivada del IR 2000-2001:

El 3 de julio de 2013 interpusimos demanda de amparo, mediante la cual solicitamos que, como consecuencia de la violación de nuestros derechos constitucionales de: (i) tener procedimientos sin dilaciones; (ii) proscripción del abuso de derecho; y (iii) no confiscatoriedad de los tributos, se declare la inaplicación al caso concreto del artículo 33 del Código Tributario, que regula el interés moratorio de los tributos impagos.

En efecto, SUNAT mediante la Resolución de Intendencia No. 0150190000041 dispuso proseguir la cobranza de las Resoluciones de Determinación N° 0120030008377, 0120030008382, 0120030008383, 0120030008378, 0120030008388, 0120030008380, 0120030008385, 0120030008312, 0120030008386, 0120030008379, 0120030008387, 0120030008384 y 0120030008381 y las Resoluciones de Multa N° 0120020008152, 0120020008160, 0120020008157, 0120020008161, 0120020008150, 0120020008154, 0120020008158, 0120020008162, 0120020008151, 0120020008155 y 0120020008159, por la suma de S/2,163,333,920 (actualizada al 1 de abril de 2013). Dicho monto incluye un 73% de intereses e intereses capitalizados (en virtud de la aplicación del artículo 33 del Código Tributario) de los cuales un porcentaje corresponde a los intereses devengados dentro del plazo legal y otro a los intereses devengados en el lapso de tiempo en exceso del plazo legal de resolución. A través del amparo venimos cuestionando los intereses devengados durante el tiempo en que el TF se ha excedido en el plazo para resolver la apelación de la RI antes referida, los cuales se siguen incrementando. El día 16 de julio de 2013 mediante Resolución N° 1 la presente demanda fue admitida a trámite.

El 2 de agosto SUNAT contesta y deduce excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa y litispendencia. El 16 de agosto de 2013 se remitió el expediente al 11 Juzgado Constitucional con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. El 10 de septiembre de 2013 absolvimos las excepciones deducidas por SUNAT. El 26 de diciembre de 2013 el Juzgado declaró infundadas las excepciones planteadas, por lo que el TF y SUNAT apelaron la decisión. Luego que se llevara a cabo la vista de la causa el 12 de marzo de 2014 con informe oral de SUNAT y TDP, el 7 de abril de 2014 se declaró improcedente la demanda por considerar que existe una vía igualmente satisfactoria en la que se encuentra en cuestión lo que es materia de este proceso, refiriéndose a los procesos en que venimos cuestionando los reparos del IR 2000-2001. Esta decisión fue apelada y el expediente fue elevado a la Segunda Sala Civil, estando pendiente que se fije fecha para la vista de la causa.

El 16 de julio de 2013 solicitamos una medida cautelar con la finalidad que se suspenda la exigibilidad de los intereses correspondientes a la liquidación del IR 2000-2001, dicha medida cautelar fue denegada en última instancia el 15 de julio de 2014. En la medida que vimos afectado nuestro derecho a una tutela cautelar efectiva, el 18 de septiembre presentamos una demanda de amparo, en la que denunciemos que se nos exija el inicio de la ejecución coactiva de la deuda para poder acceder a la tutela cautelar, dicha demanda se encuentra pendiente de calificación.

(e) Pagos a Cuenta del 2000:

El TF a través de la RTF N°17133-8-2010, notificada el 30 de diciembre de 2010 (y posteriormente aclarada por RTF N°16430-8-2011 notificada el 13 de octubre de 2011) puso fin al procedimiento administrativo correspondiente a los Pagos a Cuenta del citado ejercicio.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al amparo de la mencionada resolución, la SUNAT, con fecha 17 de noviembre de 2011, notificó la Resolución de Intendencia N° 0150150001039 en virtud de la cual se cuantificó una presunta deuda tributaria por importe de S/.678,541,069.

La Compañía, con fecha 28 de noviembre de 2011, interpuso un recurso de apelación ante el TF contra la citada Resolución de Intendencia; la SUNAT condicionó, empero, la admisibilidad del citado recurso al pago previo (por parte de la Compañía) de la cantidad de S/.189,297,341.

La Compañía, con fecha 12 de enero de 2012, interpuso una queja ante el TF contra el requisito de admisibilidad que SUNAT había exigido para admitir a trámite la apelación mencionada en el acápite precedente.

Con fecha 15 de junio de 2012, el TF notifica la Resolución N° 06671-11-2012, ampliada por Resolución N° 08037-11-2012, mediante la cual resolvió el recurso de apelación interpuesto por la Compañía, declarando: (1) que resulta válido que SUNAT re-liquide las resoluciones de multa en tanto las mismas no habían sido revocadas; (2) que SUNAT debe realizar la determinación del saldo deudor con arreglo a las facultades y parámetros establecidos en el Código Tributario, facultándola, sin embargo, a modificar el saldo a favor declarado por la Compañía en el año 1999, desconociendo los efectos de la prescripción.

La Compañía, con fecha 21 de junio de 2012, solicita una aclaración de la Resolución N° 06671-11-2012, la misma que fue resuelta por el TF a través de Resolución N° 10322-11-2012 que establece: (1) que el TF no dejó sin efecto las multas impuestas por SUNAT; y (2) que la Compañía está facultada a invocar la prescripción del ejercicio 1999 en caso SUNAT modifique la determinación de la deuda tributaria correspondiente a dicho ejercicio.

Con fecha 1 de abril de 2013 hemos sido notificados con la Resolución de Intendencia N°. 0150150001202 mediante la cual SUNAT da cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Fiscal. Al considerar que la referida Resolución no se ajusta a lo dispuesto por el Tribunal Fiscal, el 19 de abril de 2013, la Compañía interpuso recurso de apelación, encontrándose el expediente pendiente de resolver.

Sin perjuicio de cuanto antecede, la Compañía interpuso (con fecha 11 de setiembre de 2012) una demanda contencioso administrativa contra la RTF N° 06671-11-2012 aclarada por RTF N° 08037-11-2012 en el extremo que desconoce que las multas impuestas a la Compañía fueron revocadas a través de la RTF N° 17133-8-2010 aclarada por la RTF N° 16430-8-2011. La demanda fue admitida por el Juzgado y tanto la SUNAT como el TF han contestado la misma. El 7 de agosto de 2013 se remitió el expediente al 22 Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. El 2 de octubre de 2013 se declaró el saneamiento del proceso, el 17 de setiembre de 2014 se ha emitido dictamen fiscal favorable, quedando pendiente que se fije fecha para el informe oral.

El 31 de octubre de 2013 solicitamos una medida cautelar con la finalidad de dejar sin efecto la RTF N° 06671-11-2012, en la cual solicitamos la aplicación del control difuso del artículo 159 del Código Tributario con la finalidad de evitar se corra traslado de la misma a SUNAT y que se nos requiera el afianzamiento total de la deuda, no obstante este pedido específico y luego que el Juzgado corriera traslado a SUNAT de nuestro pedido cautelar, el 15 de julio de 2014 nos requirieron el afianzamiento de la deuda, el 31 de julio de 2014 cumplimos con afianzar la deuda, sin embargo, el 3 de septiembre de 2014 se rechazó nuestra solicitud cautelar por no cumplir con el requisito de verosimilitud, esta decisión ha sido apelada.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales la presunta deuda exigida por la SUNAT se encuentra directamente vinculada con el proceso contencioso-administrativo señalado en el literal (c), en el que existen argumentos jurídicos para defender que dicho proceso contencioso-administrativo podría resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado favorable no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

(f) Acción de Amparo derivada de los Pagos a Cuenta IR 2000:

El 3 de julio de 2013 interpusimos demanda de amparo, solicitando al Juzgado que como consecuencia de la violación de nuestros derechos constitucionales de: (i) tener procedimientos sin dilaciones; (ii) proscripción del abuso de derecho; y (iii) no confiscatoriedad de los tributos, se declare la inaplicación al caso concreto del artículo 33 del Código Tributario, que regula el interés moratorio de los tributos impagos.

En efecto, SUNAT mediante la Resolución de Intendencia N° 015150001202 dispuso proseguir con la cobranza de las Resoluciones de Determinación N°s. 012-003-0006189, 012-003-0006190, 012-0030006191, 012-003-0006193, 012-003-0006194, 012-003-0006195, 012-003-0006196, 012-003-0006197 y las Resoluciones de Multa N°s 012-002-0006014 y 012-002-0006022 por un monto de S/.657,405,312, monto que incluye un 91 por ciento de intereses e interés capitalizado (en virtud de la aplicación del artículo 33 del Código Tributario). Este incremento en la deuda se debe a la dilación indebida de los procedimientos administrativos, debido a que hasta la fecha el Tribunal Fiscal no resuelve nuestras apelaciones contra las Resoluciones de Determinación y de Multa antes mencionada, habiendo la administración excedido los plazos legales para resolver esta controversia.

El 19 de agosto de 2013 se remitió el expediente al 11 Juzgado Constitucional con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. El 6 de septiembre de 2013 SUNAT contesta la demanda y deduce las excepciones de falta de agotamiento de la vía administrativa y litispendencia. El TF contestó la demanda y dedujo excepciones. Mediante Resolución N° 13 la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa fue amparada por lo que se declaró la conclusión del proceso. Dicha decisión fue apelada por TDP y el 27 de junio de 2014 se declaró la nulidad de la resolución N° 13 y se revocó la misma declarando infundada la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa y ordenando se siga el trámite del proceso. Habiéndose fijado fecha para informe oral el 14 de octubre de 2014.

(g) Ejercicio fiscal 2002:

El TF a través de la RTF N° 04831-9-2012, notificada el 7 de mayo de 2012, puso fin al procedimiento administrativo correspondiente al citado ejercicio.

A través de la citada Resolución, el TF: (1) revoca el reparo vinculado con la diferencia de cambio al considerar que ésta es un resultado contable al que no se le aplica el principio de causalidad; (2) revoca el reparo vinculado con intereses financieros y ordena que SUNAT realice una nueva revisión de la documentación que sustenta el Estado de Flujos de Efectivo, así como de los informes de terceros presentados por la Compañía. Sobre el particular, la SUNAT con fecha 18 de junio de 2014 emitió un requerimiento solicitando información la cual presentamos el 17 de setiembre de 2014; (3) en lo que respecta a la PCD, confirma una parte del reparo, pues considera que la Compañía estaba obligada a la presentación de la información que sustente la totalidad de la PCD a pesar que SUNAT solo requirió una muestra; y (4) reconoce como gestión de cobranza válida únicamente las notificaciones de baja, ordenando que SUNAT realice una nueva revisión. Cabe precisar que, a diferencia de lo resuelto en el expediente de los años 2000 y 2001, el TF no reconoce que la PCD que se reparó en el 2001, en el 2002 puede deducirse por ser mayor a 12 meses. Asimismo, el TF ha confirmado los reparos vinculados con gastos TPI ajenos al giro del negocio, notas de crédito sin sustento, entre otros. La SUNAT deberá proceder a la emisión de la correspondiente Resolución de Intendencia.

Sin perjuicio de cuanto antecede, la Compañía interpuso (con fecha 3 de agosto de 2012) una demanda contencioso-administrativa contra la RTF N° 04831-9-2012 en los extremos en que confirma los reparos por: (1) PCD; (2) gastos sin documentación sustentatoria - cable submarino; (3) gastos ajenos al negocio - depósitos judiciales; (4) deducciones solicitadas por la Compañía, y (5) TPI. La demanda ha sido admitida por el Juzgado y tanto la SUNAT como el TF han procedido a contestarla. El 4 de setiembre de 2013 se remitió el expediente al 21 Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. El 26 de diciembre de 2013 el Juzgado declaró el saneamiento del proceso y ordenó remitir el expediente al Ministerio Público para dictamen. El 24 de julio de 2014 nos notificaron el dictamen fiscal el cual es desfavorable, el 24 de setiembre de 2014 se llevó a cabo el informe oral, quedando el expediente listo para ser sentenciado.

Por otro lado, el 20 de noviembre de 2012 fuimos notificados con una demanda contencioso administrativa presentada por la SUNAT, solicitando la nulidad parcial de la Resolución del Tribunal Fiscal N° 04831-9-2012, en el extremo que revoca la Resolución de Intendencia N° 0150140006992 del 28 de diciembre de 2007 por el reparo de carga financiera por diferencia de cambio y, como pretensión accesorias, que el Tribunal Fiscal emita una nueva resolución que confirme la referida Resolución de Intendencia. Este proceso se encuentra pendiente de remitirse al Ministerio Público. El 7 de agosto de 2013 se remitió el expediente al 23 Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. Contamos con dictamen fiscal favorable y se fijó fecha para la vista de la causa el día 8 de mayo de 2014, dicha vista de la causa se reprogramó y se llevó a cabo el 3 de julio de 2014, el expediente fue sentenciado en primera instancia el 18 de setiembre de 2014, declarando infundada la demanda. Esta sentencia ha sido apelada por SUNAT y está pendiente de elevación a la Sala Superior.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para entender que los procesos contencioso-administrativos podrían resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado favorable que se derive del citado proceso contencioso-administrativo no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados de la Compañía.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

### II. Impuesto General a las Ventas

La Compañía ha sido notificada con las Resoluciones de Intendencia emitidas por SUNAT respecto del Impuesto General a las Ventas de los años 1998, 1999, 2000 y 2001. Al respecto, la Compañía efectuó el pago correspondiente a la determinación realizada por SUNAT a excepción del expediente vinculado con Impuesto General a las Ventas del año 2001 (en el que el TF falló a favor de la Compañía). En lo referente al Impuesto General a las Ventas del ejercicio 2002, mediante la RTF N° 04831-9-2012, el TF confirmó los reparos efectuados por este concepto.

### III. Retenciones del Impuesto a las Ganancias de no domiciliados

Respecto a las retenciones del Impuesto a las Ganancias de no domiciliados de los años 1999 a 2006 se han resuelto expedientes a favor de la Compañía. Cabe precisar que SUNAT ha acudido a las instancias judiciales para impugnar las respectivas resoluciones correspondientes a los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, las cuales se encuentran en trámite.

A la fecha contamos con tres sentencias favorables en primera instancia y confirmadas por la Sala Superior que se emitieron para los periodos correspondientes a los ejercicios 1999-2000, 2003 y 2004. En el caso del ejercicio 2001 se declaró el abandono del proceso, esta decisión fue apelada por SUNAT, y la Sexta Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios ha anulado la resolución que declaró el abandono, continuando el curso dicho proceso.

A juicio de la Gerencia, y sus asesores legales, existen argumentos jurídicos para defender que el proceso contencioso-administrativo podría resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado que se derive del citado proceso contencioso-administrativo no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados de la Compañía. En relación a los procesos tributarios detallados anteriormente, al 30 de setiembre de 2014, según lo expuesto en la nota 3.3(l), la Compañía ha registrado las provisiones necesarias, ver nota 16(b), quedando como contingentes posibles un importe actualizado a dicha fecha de S/.2,367,313,000 (S/.2,256,663,000 al 31 de diciembre de 2013). A juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para entender que los procesos contencioso-administrativos podrían resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado favorable que se derive de los citados procesos contencioso-administrativos no tendría un impacto significativo en los estados financieros separados de la Compañía.

En los ámbitos de índole civil, laboral, administrativo, regulatorio y aduanero la Compañía tiene diversos procesos en trámite. Al 30 de setiembre de 2014, según lo expuesto en la nota 3.3(l), la Compañía ha registrado las provisiones necesarias, ver nota 16(b), quedando como contingentes posibles un importe de S/.834,188,000 (S/.837,332,000 al 31 de diciembre de 2013). La Gerencia y sus asesores legales estiman que el resultado individual de dichos procesos no debería generar un impacto significativo en los estados financieros separados de la Compañía.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

27. Información sobre segmentos

(a) A continuación se presenta información financiera relevante correspondiente a los segmentos de negocios al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013:

	Telefonía fija		Larga distancia		Banda ancha – Internet		Televisión pagada		Otros servicios		Total	
	30.09.2014 S/.(000)	31.12.2013 S/.(000)	30.09.2014 S/.(000)	31.12.2013 S/.(000)	30.09.2014 S/.(000)	31.12.2013 S/.(000)	30.09.2014 S/.(000)	31.12.2013 S/.(000)	30.09.2014 S/.(000)	31.12.2013 S/.(000)	30.09.2014 S/.(000)	31.12.2013 S/.(000)
Inversión en activos fijos	12,418,648	12,276,761	481,825	483,398	3,889,372	3,756,843	230,309	215,502	1,302,774	1,263,630	18,322,928	17,996,134
Depreciación acumulada	(10,675,316)	(10,496,674)	(378,655)	(374,313)	(2,987,334)	(2,853,742)	(172,857)	(160,206)	(1,003,042)	(961,894)	(15,217,204)	(14,846,829)
Activos intangibles y Plusvalía, neto	3,428,882	3,409,386	181,790	190,988	2,949,853	2,941,124	1,111,351	1,079,524	590,744	612,504	8,262,620	8,233,525
Amortización acumulada	(2,837,691)	(2,789,139)	(150,447)	(156,243)	(1,845,716)	(1,817,371)	(701,149)	(667,056)	(364,865)	(378,476)	(5,899,868)	(5,808,285)
Total activos	3,020,708	3,185,691	168,997	190,031	3,167,445	3,286,226	1,185,518	1,224,421	640,752	670,852	8,183,420	8,557,221
Total pasivos	1,679,297	1,881,347	80,621	106,482	1,155,130	1,314,738	444,250	502,924	223,869	258,702	3,583,167	4,064,193

(b) La Compañía desarrolla la integridad de sus actividades sólo en territorio peruano (Lima y provincias), por lo que sus activos y el resultado de sus operaciones se encuentran bajo las mismas condiciones económicas, regulatorias, cambiarias y políticas; estando en consecuencia sometidos a los mismos riesgos y rendimientos. En este sentido, según lo establece la NIIF 8 "Segmentos de operación", el Perú es la única área geográfica de la Compañía para fines de revelación en los estados financieros.

(c) La Compañía gestiona y mide el desempeño de sus operaciones por segmento de negocio. Los segmentos operativos informados son los siguientes:

(i) **Telefonía fija**

Los servicios de telefonía fija incluyen servicios primarios, conexiones, instalaciones, cese y reconexión de línea telefónica, servicios de valor agregado, comercialización de equipos y líneas dedicadas. Asimismo, se incluye servicios de telefonía de uso público (TUP). Los ingresos se reconocen de acuerdo a lo descrito en la nota 3.3(m). Los activos y pasivos corresponden a los directamente atribuibles al segmento.

(ii) **Larga distancia**

La Compañía provee servicios de larga distancia nacional e internacional, asimismo también arrienda red a otros operadores de telecomunicaciones, tales como portadores de larga distancia, operadores de telefonía móvil y proveedores de servicios de internet. Los ingresos se reconocen de acuerdo a lo descrito en la nota 3.3(m). Los activos y pasivos corresponden a los directamente atribuibles al segmento.

(iii) **Banda ancha - internet**

La Compañía brinda servicios multimedia de internet y banda ancha que incluyen: proveedor de servicios de internet, portal de contenidos y servicios de red, accesos de banda ancha minorista y mayorista a través de ADSL, ADSL libre, servicio de valor añadido dirigido al sector residencial, entre otros.

(iv) **Televisión pagada**

Los servicios de televisión incluyen instalación, mantención y comercialización indirecta de los servicios de televisión por cable y satelital o cualquier otro medio físico o técnico. Los ingresos se reconocen de acuerdo a lo descrito en la nota 3.3(m). Los activos y pasivos corresponden a los directamente atribuibles al segmento.

(v) **Otros servicios**

Incluye los otros servicios no indicados en las líneas de negocios anteriores y agrupa principalmente a servicios de telex-telegrafía, transmisión de datos (conmutación de paquetes), servicios 0-800 y servicios de valor agregado.

### 28. **Objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros**

Por la naturaleza de sus actividades, la Compañía está expuesta a riesgos de crédito, tipo de cambio, tasa de interés y liquidez, los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Compañía y cada persona dentro de la Compañía es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus responsabilidades.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Éstos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Compañía.

#### (a) Estructura de gestión de riesgos -

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio y la Gerencia de la Compañía, que son los responsables de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

##### (i) Directorio -

El Directorio es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y el uso de instrumentos financieros derivados.

##### (ii) Finanzas -

El área de Finanzas del Grupo Telefónica es responsable de administrar el flujo de fondos de la Compañía tomando en cuenta las políticas, procedimientos y límites establecidos tanto por el Directorio y la Gerencia de la Compañía, incluyendo el seguimiento a dichos procedimientos para mejorar la administración de riesgos de la Compañía.

##### (iii) Auditoría Interna -

El área de Auditoría interna de la Compañía es responsable de supervisar el funcionamiento y fiabilidad de los sistemas de control interno y la información administrativa y contable. Asimismo, es responsable de supervisar la información financiera y hechos significativos presentados por la Compañía.

Los procesos de manejo de riesgos en la Compañía son monitoreados por Auditoría Interna, que analiza tanto la adecuación de los procedimientos como el cumplimiento de ellos. Auditoría Interna discute los resultados de sus evaluaciones con la Gerencia General, e informa de sus hallazgos y recomendaciones al Directorio de la Compañía.

#### (b) Mitigación de riesgos -

Como parte del manejo total de riesgos, la Compañía evalúa constantemente los diferentes escenarios e identifica diferentes estrategias para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés, moneda extranjera, riesgo de capital y riesgos de crédito.

#### **Riesgo de crédito -**

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no cumpla con sus obligaciones estipuladas en un instrumento financiero o contrato, originando una pérdida. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas, principalmente por sus cuentas por cobrar, y por sus actividades financieras, incluyendo sus depósitos en bancos y transacciones con derivados y otros instrumentos financieros.



## Notas a los estados financieros separados (continuación)

La Compañía mantiene límites de exposición de sus colocaciones en los distintos bancos e instituciones financieras, de acuerdo con la categoría de riesgo de las mismas.

El riesgo crediticio es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales, para lo cual se realiza una evaluación sobre la base del anticuamiento de las cuentas por cobrar, la cual es utilizada para determinar la estimación requerida por incobrabilidad. Adicionalmente, se realizan suspensiones parciales y totales de los servicios a los usuarios que presentan cuentas por cobrar vencidas de acuerdo a la política descrita en la nota 3.3(b.1.ii); y la Gerencia define los objetivos de morosidad.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia, no existen concentraciones significativas de riesgo crediticio al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013.

Al 30 de setiembre de 2014, la Gerencia de la Compañía ha estimado que el monto máximo de riesgo crediticio al que se encuentra expuesta la Compañía asciende aproximadamente a S/.987,937,000 (S/.1,227,885,000 al 31 de diciembre de 2013), la cual representa el valor en libros de los activos financieros, neto de garantías de alta liquidez.

### **Riesgo de mercado -**

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones de balance, derivadas principalmente de movimientos en el tipo de cambio y en las tasas de interés.

Los análisis de sensibilidad en las secciones siguientes se refieren a las posiciones por los periodos de nueve meses terminados el 30 de setiembre de 2014 y de 2013. Asimismo, se basan en que el monto neto de deuda, la relación de tasas de interés fijas, y la posición de instrumentos en moneda extranjera se mantienen constantes. Las sensibilidades en el estado de resultados es el efecto de los cambios asumidos en el riesgo de mercado respectivo. Esto se basa en los activos y pasivos financieros mantenidos al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, incluyendo el efecto de los derivados de cobertura.

#### (i) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia de Finanzas es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario global de la Compañía. El riesgo cambiario surge cuando la Compañía presenta descalces entre sus posiciones activas y pasivas en las distintas monedas en las que opera, que son principalmente nuevos soles (moneda funcional) y dólares estadounidenses. La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macro-económicas del país.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a los tipos de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. Al 30 de setiembre de 2014, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en dólares estadounidenses fueron de S/.2.888 por US\$1 para la compra y S/.2.892 por US\$1 para la venta (S/.2.794 por US\$1 para la compra y S/.2.796 por US\$1 para la venta al 31 de diciembre de 2013) y para las transacciones en euros fueron S/.3.631 por €1 para la compra y S/.3.779 por €1 para la venta (S/.3.715 por €1 por la compra y S/.3.944 €1 para la venta al 31 de diciembre de 2013), respectivamente.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Compañía por los periodos de nueve meses terminados el 30 de setiembre de 2014 y de 2013, fue una ganancia neta de aproximadamente S/.8,772,000 y S/.1,136,000, respectivamente, las cuales se presentan en el rubro "Diferencias de cambio neto" del estado de resultados, ver nota 24.

Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	Moneda de origen	30.09.2014 US\$(000)	31.12.2013 US\$(000)
<b>Activos</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	Dólar estadounidense	292	11,041
Cuentas por cobrar comerciales, neto	Dólar estadounidense	130,511	186,909
Otras cuentas por cobrar, neto	Dólar estadounidense	6,114	8,980
<b>Total</b>		<u>136,917</u>	<u>206,930</u>
<b>Pasivos</b>			
Otros pasivos financieros	Dólar estadounidense	63,628	70,793
Otros pasivos financieros	Euros	1,572	2,119
Cuentas por pagar comerciales	Dólar estadounidense	106,421	139,803
Cuentas por pagar comerciales	Euros	5,769	6,484
Otras cuentas por pagar	Dólar estadounidense	17,243	18,011
<b>Total</b>		<u>194,633</u>	<u>237,210</u>
Posición de compra de derivados (valor de referencia)	Dólar estadounidense	155,076	98,748
Posición de compra de derivados (valor de referencia)	Euros	44,685	1,670
<b>Posición activa, neta</b>		<u>142,045</u>	<u>70,138</u>

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses (la principal moneda distinta a la funcional en que la Compañía tiene una exposición significativa), en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de efectivo estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados antes del impuesto a las ganancias. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de cambio	Efecto en resultados antes de impuestos	
		30.09.2014 S/.(000)	30.09.2013 S/.(000)
	%		
Revaluación -			
Dólares	5	20,540	8,802
Dólares	10	41,079	17,604
Devaluación -			
Dólares	5	(20,540)	(8,802)
Dólares	10	(41,079)	(17,604)

Las sensibilidades de tipo de cambio mostradas en el cuadro anterior son sólo ilustrativas y se basan en escenarios simplificados. Sin embargo, este efecto no incluye las acciones que serían tomadas por la Gerencia para mitigar el impacto de este riesgo.

(ii) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen por cambios en las tasas de interés del mercado. La Compañía administra su riesgo de tasa de interés basados en la experiencia de la Gerencia, balanceando las tasas de intereses activas y pasivas.

La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados de operaciones futuras de la Compañía.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

A continuación se presenta información acerca de los instrumentos financieros con tasas de interés fija y variable:

	30.09.2014				Tasa de interés promedio al 30 de setiembre de 2014 %
	Tasa variable(*) S/.(000)	Tasa fija S/.(000)	Sin interés S/.(000)	Total S/.(000)	
<b>Activos financieros</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	76,260	-	-	76,260	3.81
Cuentas por cobrar comerciales, neto	-	243,868	727,506	971,374	2.29
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	60,489	-	60,489	5.99
Otras cuentas por cobrar, neto	-	-	39,702	39,702	-
<b>Pasivos financieros</b>					
Cuentas por pagar comerciales	-	-	1,014,381	1,014,381	-
Otras cuentas por pagar	-	-	89,028	89,028	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	35,551	-	35,551	6.00
Otros pasivos financieros	1,046,423	582,175	-	1,628,598	5.55

  

	31.12.2013				Tasa de interés promedio al 31 de diciembre de 2013 %
	Tasa variable(*) S/.(000)	Tasa fija S/.(000)	Sin interés S/.(000)	Total S/.(000)	
<b>Activos financieros</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	187,377	-	-	187,377	3.39
Cuentas por cobrar comerciales, neto	-	231,909	988,062	1,219,971	2.23
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	59,710	-	59,710	5.56
Otras cuentas por cobrar, neto	-	-	31,951	31,951	-
<b>Pasivos financieros</b>					
Cuentas por pagar comerciales	-	-	1,273,849	1,273,849	-
Otras cuentas por pagar	-	-	86,879	86,879	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	70,023	-	70,023	6.00
Otros pasivos financieros	1,067,274	740,365	-	1,807,639	5.63

(\*) Se considera como variable las obligaciones a tasa con base variable y obligaciones con tasa fija a plazos menores a 12 meses.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

A continuación, se muestra la sensibilidad del estado de resultados por el posible efecto de los cambios en la tasa de interés en los gastos financieros, antes del impuesto a las ganancias, asumiendo que los pasivos financieros el 30 de setiembre de 2014 y de 2013, se renovarían a su término y se mantendrán por lo que resta del año siguiente:

Cambios en puntos básicos	Efecto en los resultados antes de impuesto	
	30.09.2014 S/.(000)	30.09.2013 S/.(000)
+ (-) 50	(-)+ 3,638	(-)+ 3,573
+ (-) 100	(-)+ 7,276	(-)+ 7,145
+ (-) 200	(-)+ 14,552	(-)+ 14,291

Las sensibilidades de las tasas de interés mostradas en el cuadro anterior son sólo ilustrativas y se basan en escenarios simplificados. Las cifras representan el efecto de los movimientos proforma en el gasto financiero neto en base a los escenarios proyectados de la curva de rendimiento y el perfil de riesgos de tasa de interés que tiene actualmente la Compañía. Sin embargo, este efecto no incluye las acciones que serían tomadas por la Gerencia para mitigar el impacto de este riesgo en las tasas de interés.

### Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento y reemplazar los fondos cuando sean retirados. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez como inversiones, lo cual le permite a la Compañía desarrollar sus actividades normalmente.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento. Al respecto, la Gerencia de la Compañía orienta sus esfuerzos a mantener fuentes de financiamiento a través de la disponibilidad de líneas de crédito y la inscripción de programas de bonos corporativos y papeles comerciales.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El siguiente cuadro muestra el vencimiento de las obligaciones contraídas por la Compañía a la fecha del estado de situación financiera y los importes a desembolsar a su vencimiento, en base a los pagos no descontados que se realizarán:

	30.09.2014					Total S/.(000)
	A la vista S/.(000)	Menos de 3 meses S/.(000)	De 3 a 12 meses S/.(000)	De 1 a 5 años S/.(000)	Más de 5 años S/.(000)	
Otros pasivos financieros						
Amortización del capital	-	137,966	178,267	962,989	457,674	1,736,896
Flujo por pago de intereses	-	38,042	49,345	132,321	85,893	305,601
Cuentas por pagar comerciales	-	1,014,381	-	-	-	1,014,381
Otras cuentas por pagar	-	89,028	-	-	-	89,028
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	-	35,551	-	-	35,551
<b>Total flujos por pasivos</b>	<b>-</b>	<b>1,279,417</b>	<b>263,163</b>	<b>1,095,310</b>	<b>543,567</b>	<b>3,181,457</b>
	31.12.2013					Total S/.(000)
	A la vista S/.(000)	Menos de 3 meses S/.(000)	De 3 a 12 meses S/.(000)	De 1 a 5 años S/.(000)	Más de 5 años S/.(000)	
Otros pasivos financieros						
Amortización del capital	-	5,606	345,555	1,107,751	325,210	1,784,122
Flujo por pago de intereses	-	5,837	88,392	178,231	94,400	366,860
Cuentas por pagar comerciales	-	1,273,849	-	-	-	1,273,849
Otras cuentas por pagar	-	86,879	-	-	-	86,879
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	-	70,023	-	-	70,023
<b>Total flujos por pasivos</b>	<b>-</b>	<b>1,372,171</b>	<b>503,970</b>	<b>1,285,982</b>	<b>419,610</b>	<b>3,581,733</b>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El cuadro anterior no incluye los derivados financieros de cobertura, debido a que la Gerencia considera que dichos contratos se liquidan efectivamente en una base neta; en consecuencia, a continuación se presenta el flujo de los derivados de cobertura y la reconciliación de los importes equivalentes a los valores contables del flujo neto descontado generado por estos instrumentos:

	30.09.2014					
	A la vista S/.(000)	Menos 3 meses S/.(000)	De 3 a 12 meses S/.(000)	De 1 a 5 años S/.(000)	Más de 5 años S/.(000)	Total S/.(000)
Ingresos	-	493,602	24,712	152,088	-	670,402
Egresos	-	(496,558)	(30,409)	(170,629)	-	(697,596)
Flujo neto	-	(2,956)	(5,697)	(18,541)	-	(27,194)
Flujo neto descontado	-	1,030	(4,135)	(9,478)	-	(12,583)

  

	31.12.2013					
	A la vista S/.(000)	Menos 3 meses S/.(000)	De 3 a 12 meses S/.(000)	De 1 a 5 años S/.(000)	Más de 5 años S/.(000)	Total S/.(000)
Ingresos	-	85,419	33,243	176,800	-	295,462
Egresos	-	(87,267)	(43,221)	(201,308)	-	(331,796)
Flujo neto	-	(1,848)	(9,978)	(24,508)	-	(36,334)
Flujo neto descontado	-	(1,792)	(8,801)	(10,829)	-	(21,422)

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

### Gestión de capital -

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía cuando gestiona su capital corresponden a un concepto más amplio que el "Patrimonio" que se muestra en el estado de situación financiera y comprende principalmente: (i) salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (ii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

### 29. Valor razonable de los instrumentos financieros

(a) Instrumentos registrados a su valor razonable según su jerarquía -

El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros que son registrados al valor razonable según el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

Al 30 de setiembre de 2014	Nivel 1 S/.(000)	Nivel 2 S/.(000)	Nivel 3 S/.(000)	Total S/.(000)
<b>Activos financieros</b>				
<b>Instrumentos financieros derivados:</b>				
Forward de moneda extranjera	-	4,600	-	4,600
Swaps de tasa de interés	-	(17,228)	-	(17,228)
<b>Total activos financieros</b>		<b>(12,628)</b>		<b>12,628</b>
<b>Pasivos financieros</b>				
<b>Instrumentos financieros derivados:</b>				
Forward de moneda extranjera	-	45	-	45
<b>Total pasivos financieros</b>		<b>45</b>		<b>45</b>



## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2013	Nivel 1 S/.(000)	Nivel 2 S/.(000)	Nivel 3 S/.(000)	Total S/.(000)
<b>Activos financieros</b>				
<b>Instrumentos financieros derivados:</b>				
Forward de moneda extranjera	-	(1,476)	-	(1,476)
Swaps de tasa de interés	-	(20,850)	-	(20,850)
<b>Total activos financieros</b>	<b>-</b>	<b>(22,326)</b>	<b>-</b>	<b>(22,326)</b>
<b>Pasivos financieros</b>				
<b>Instrumentos financieros derivados:</b>				
Forward de moneda extranjera	-	905	-	905
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>-</b>	<b>905</b>	<b>-</b>	<b>905</b>

### Nivel 1 -

Los activos financieros incluidos en la categoría de Nivel 1 son aquellos que se miden sobre la base de cotizaciones obtenidas de un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

### Nivel 2 -

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de Nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados utilizando precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados activos o no, y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los datos significativos son directa o indirectamente observables en el mercado. A continuación se presenta una descripción de cómo se determina el valor razonable de los principales instrumentos financieros de la Compañía incluidos en esta categoría:

- Instrumentos financieros derivados -  
La técnica de valuación utilizada con mayor frecuencia incluye modelos de valuación de Forward y Swaps, calculando el valor presente. Los modelos incorporan distintos datos, incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, tipos de cambio spot y tasas forward y curvas de tasa de interés. Las opciones son valuadas utilizando modelos reconocidos y generalmente aceptados.
- Instrumentos de deuda disponibles para la venta -  
La valorización de los bonos corporativos, bonos de arrendamiento y bonos del tesoro público son medidos calculando el Valor Presente Neto ("NPV" por sus siglas en inglés) a través de flujos de efectivo descontados, mediante curvas cupón cero y considerando transacciones observables y actuales del mercado. Otros instrumentos de deuda son medidos utilizando técnicas de valuación basada en supuestos soportados por precios observables en transacciones actuales del mercado, obtenidos a través de proveedores precios. No obstante, cuando los precios no han sido determinados en un mercado activo, el valor razonable se basa en cotizaciones de brokers y de activos que se valorizan utilizando modelos en donde la mayoría de los supuestos son observables en el mercado.

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

### Nivel 3 -

Los activos financieros incluidos en el nivel 3 son medidos utilizando una técnica de valoración (modelo interno), basado en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado actual para el mismo instrumento, ni basado en datos de mercado disponibles. La Compañía no tiene instrumentos de Nivel 3.

Al 30 de setiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, no se han transferido instrumentos financieros desde el nivel 3 al nivel 1 y nivel 2.

- (b) En adición a los instrumentos registrados a valor razonable, a continuación se presenta la revelación de la comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía que se registran al costo amortizado en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos y pasivos no financieros:

Al 30 de setiembre de 2014	Nivel 1 S/.(000)	Nivel 2 S/.(000)	Nivel 3 S/.(000)	Valor razonable S/.(000)	Valor en libros S/.(000)
<b>Activos financieros</b>					
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	60,489	-	60,489	60,489
Inversiones financieras disponibles para la venta	-	373	-	373	373
<b>Total activos financieros</b>	-	60,862	-	60,862	60,862
<b>Pasivos financieros</b>					
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	35,551	-	35,551	35,551
Pasivo por instrumentos financieros derivados	-	12,583	-	12,583	12,583
Bonos emitidos y deudas y préstamos que devengan intereses	-	1,628,598	-	1,628,598	1,628,598
<b>Total pasivos financieros</b>	-	1,676,732	-	1,676,732	1,676,732

## Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2013	Nivel 1 S/.(000)	Nivel 2 S/.(000)	Nivel 3 S/.(000)	Valor razonable S/.(000)	Valor en libros S/.(000)
<b>Activos financieros</b>					
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	59,710	-	59,710	59,710
Inversiones financieras disponibles para la venta	-	373	-	373	373
<b>Total activos financieros</b>	-	60,083	-	60,083	60,083
<b>Pasivos financieros</b>					
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	70,023	-	70,023	70,023
Pasivo por instrumentos financieros derivados	-	21,422	-	21,422	21,422
Bonos emitidos y deudas y préstamos que devengan intereses	-	1,807,639	-	1,807,639	1,807,639
<b>Total pasivos financieros</b>	-	1,899,084	-	1,899,084	1,899,084

Las metodologías y supuestos empleados por la Compañía para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros que se registran al costo amortizado y comprenden lo siguiente:

- (i) Activos cuyo valor razonable es similar a su valor en libros – Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo, cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable.
- (ii) Instrumentos financieros a tasa fija – El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado para instrumentos financieros con vencimientos y riesgos de crédito similares. Para la deuda cotizada emitida, el valor razonable se determina en base a los precios de mercado cotizados. Cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer.